



¡ÚNETE A LA

REFE **EVOLUCIÓN!**

ELECCIONES 2019

COMPROMISO ELECTORAL

ELECCIONES MUNICIPALES

26 DE MAYO DE 2019



ÍNDICE

Presentación

1. Nuestro compromiso con el Bienestar y la Protección de los Animales

1.1. Nueva Ordenanza Municipal de Bienestar y Protección Animal

- 1.1.1. Ampliación del objeto y ámbito de aplicación para otorgar protección a todos los animales
- 1.1.2. Obligaciones mínimas para la tenencia de animales
- 1.1.3. Desincentivación de la cría y compraventa de animales como compañía
- 1.1.4. Prohibición de comercio, exhibición y exposición al público de animales de compañía con fines comerciales en ferias, mercados, abastos y comercio ambulante
- 1.1.5. Fomento de la esterilización de los animales de compañía
- 1.1.6. Control poblacional de animales silvestres urbanos solo mediante métodos éticos
- 1.1.7. Colonias estables y controladas de gatos: método CER (Captura-Esterilización- Retorno)
- 1.1.8. Criterios éticos y de bienestar animal en la recogida y acogida de los animales abandonados, perdidos y cedidos. Sacrificio Cero
- 1.1.9. Regulación de los centros de recogida y acogida de animales
- 1.1.10. Regulación de la adopción de animales
- 1.1.11. Servicio de asistencia veterinaria para animales a cargo de personas en situación de vulnerabilidad económica
- 1.1.12. Apoyo y consideración de las entidades de protección y defensa de los animales
- 1.1.13. Reconocimiento legal de los Santuarios de animales
- 1.1.14. Regulación pormenorizada de correas, collares, arneses y bozales
- 1.1.15. Deber de auxilio a animales desamparados, heridos o en peligro manifiesto
- 1.1.16. Acceso al transporte y establecimientos públicos, a los albergues municipales para personas sin hogar, comedores sociales, residencias para mayores y a casas de acogida y pisos tutelados para víctimas de violencia de género

- 1.1.17. Retención temporal en casos de indicios de malos tratos
- 1.1.18. Zonas de esparcimiento
- 1.1.19. Cementerios y crematorios para animales
- 1.1.20. Otras prohibiciones a incluir en las ordenanzas municipales de bienestar y protección animal
- 1.1.21. Endurecimiento de las sanciones por maltrato animal

1.2. Creación de Concejalías de Bienestar y Protección de los Animales

1.3. Observatorio Municipal de Bienestar Animal

1.4. No concesión de licencias municipales a espectáculos taurinos, circenses, parques zoológicos, hipódromos, canódromos, campos de tiro, exposiciones, certámenes y demás actuaciones lúdicas de exhibición con animales

1.5. Extinción de licencias para vehículos de tracción animal

1.6. Oposición a la caza y pesca deportiva

1.6.1. Interdicción del empleo de animales como instrumentos para cazar

1.6.2. Proscripción de la caza del lobo

1.7. Técnicas y métodos éticos de control de reproducción de animales silvestres

1.8. Prohibición de introducción de especies exóticas

1.9. Supresión de las granjas peleteras

1.10. Cese de autorizaciones para la instalación de centros de experimentación con animales

1.11. Unidades especializadas en la defensa medioambiental, el bienestar y la protección de los animales en los Cuerpos de Policía Local

1.12. Grupo de Rescate especializado del Cuerpo de Bomberos

1.13. Creación de Centros municipales de recuperación y rescate

1.14. Protocolos de evacuación y rescate

1.15. Protocolos de asistencia a la fauna silvestre en condiciones climatológicas extremas

1.16. Programas de información y educación en respeto, bienestar y protección de los animales



2. Nuestro compromiso con el medioambiente

2.1. Freno al cambio climático

2.1.1. Por un modelo energético sostenible y una minoración en el consumo

2.1.2. Reducción de la contaminación del aire

2.1.3. Por una movilidad sostenible: Descarbonización del transporte. Fomento y facilitación del desplazamiento peatonal, del uso del transporte público y de medios no motorizados, como la bicicleta.

2.1.4. Disminución del consumo de alimentos de origen animal

2.2. No a las macrogranjas

2.3. Restricción a los productos químicos. Prohibición del glifosato y fomento de la producción ecológica

2.4. Contra el *fracking*

2.5. En defensa de la agricultura

2.6. Por un modelo de consumo responsable. Fomento del uso sostenible de los recursos y limitación a la producción de residuos

2.7. Ríos vivos y ahorro efectivo de agua

2.8. Contención a la pérdida de la biodiversidad

2.9. Protección de la fauna silvestre frente al impacto ambiental provocado por las construcciones que fragmentan los espacios naturales

2.10. Preservación de los bosques. Prevención de incendios

2.11. Conservación del patrimonio natural

2.12. Defensa del arbolado urbano. Freno a las talas y podas indiscriminadas

2.13. Refuerzo y protección de la figura del Agente Forestal/Medioambiental

2.14. Educación ambiental. Red municipal de centros para la educación ambiental. Refuerzo de la figura del Educador/a Ambiental

2.15. Turismo sostenible y respetuoso con los espacios naturales, el medio ambiente y los animales, con las ciudades y sus vecinos

2.16. Protección frente a la contaminación acústica. Prohibición de los artificios pirotécnicos



3. Nuestro compromiso con la justicia social

3.1. Acceso a bienes y suministros básicos

- 3.1.1. Alimentación
- 3.1.2. Agua y energía

3.2. Protección y promoción de la Salud

- 3.2.1. Promoción y educación para la salud
- 3.2.2. Mayor presencia de dietistas-nutricionistas
- 3.2.3. Planes de salud mental

3.3. Educación y Cultura para todos y todas

- 3.3.1. Por una Educación pública y de calidad
- 3.3.2. Promoción de la excelencia y desarrollo del talento
- 3.3.3. Prevención e integración social
- 3.3.4. Educación en valores
- 3.3.5. Orientación profesional en la Educación Secundaria
- 3.3.6. Fomento del Arte y la Cultura locales
- 3.3.7. Cultura accesible y asequible
- 3.3.8. Uso de las bibliotecas como centros para la difusión cultural

3.4. Por un empleo justo y de calidad

- 3.4.1. Por la igualdad en el empleo
- 3.4.2. Por la conciliación personal, familiar y laboral
- 3.4.3. Por el derecho al trabajo de las personas con discapacidad
- 3.4.4. Mayor preparación y formación de la juventud de cara al futuro profesional
- 3.4.5. Fomento del empleo
- 3.4.6. Contra la estacionalidad en el empleo
- 3.4.7. Creación de centros de rendimientos para los soportes económicos
- 3.4.8. Reactivación del tejido productivo industrial
- 3.4.9. Fomento del empleo en el sector agrícola a través de la creación de un modelo de producción sostenible
- 3.4.10. Reactivación del sector de la construcción mediante la creación de un modelo sostenible
- 3.4.11. Apoyo a emprendedores/as, autónomos/as y pymes

3.5. Por una vivienda digna

- 3.5.1. Contra los desahucios
- 3.5.2. Mayor parque de vivienda social, tanto para compra como para alquiler
- 3.5.3. Regulación pormenorizada de las viviendas de alquiler turístico

3.6. I+D+I con fines sociales

3.7. Lucha contra el fraude fiscal

3.8. Regeneración democrática



- 3.8.1. Prevención y lucha contra la corrupción
- 3.8.2. Democracia real y participativa. Acceso a la información

3.9. **Más Justicia Social**

- 3.9.1. Contra la violencia sobre la mujer
- 3.9.2. Por nuestros/as mayores
- 3.9.3. Por la igualdad legal y el respeto a la diversidad de género, afectivo-sexual y familiar
- 3.9.4. Por los derechos e intereses de las personas con discapacidad
- 3.9.5. Por las personas migrantes
- 3.9.6. Por la juventud
- 3.9.7. Por el derecho de las personas a alimentarse de manera ética y saludable



Presentación

En el Partido Animalista - PACMA queremos avanzar hacia una sociedad más justa, equitativa, solidaria y respetuosa, sin discriminaciones, en la que todos y todas seamos tenidos en cuenta, con independencia de nuestro género, raza u origen étnico, convicciones, discapacidad, edad, orientación sexual o especie.

Nuestro proyecto político tiene por objetivo conseguir representación en las instituciones y organismos europeos, nacionales, autonómicos y municipales para poder impulsar planes de acción política, propuestas y cambios legislativos acordes a los principios y valores que representamos y defendemos.

Presentamos un programa electoral coherente, para el que esperamos conseguir tu apoyo.

Cada día son más las personas preocupadas por el bienestar de los animales, lo que se refleja en el apoyo que recibe el Partido Animalista en las urnas.

Formamos parte de un movimiento imparable. Así lo demuestra el crecimiento exponencial en nuestros resultados electorales, que se multiplican cada vez que se celebran unos nuevos comicios.

En las recientes Elecciones Generales de abril de 2019 el número de personas que depositaron su confianza en PACMA volvió a crecer obteniendo 326.045 votos al Congreso y 1.303.984 votos al Senado, consolidándose como la primera fuerza extraparlamentaria.

En las últimas Elecciones Autonómicas PACMA duplicó sus resultados, y en algunas comunidades autónomas incluso llegó a cuadruplicarlos.

En las Elecciones Municipales de 2015, el Partido Animalista se presentó en 30 municipios, duplicando también el número de votos respecto a los anteriores comicios.

Gracias a esos votos nuestras reivindicaciones han dejado de ser ignoradas. Son esos votos los que han conseguido incluir en la agenda política el bienestar y la protección de los animales, los que han abierto a PACMA las puertas de los despachos de ministros/as, diputados/as o consejeros/as, de ayuntamientos, diputaciones y parlamentos.

¿Te imaginas todo lo que vamos a conseguir con representación? Contamos con tu apoyo, tu confianza, tu voto.

El próximo 26 de mayo no te quedes en casa. Los animales, el medio ambiente y la justicia social te necesitan.

Su voz, tu voto.



**NUESTRO
COMPROMISO
CON LOS ANIMALES**



1. Nuestro compromiso con el Bienestar y la Protección de los Animales

En las últimas décadas se ha generado un movimiento sin precedentes de concienciación y sensibilización sobre la defensa y la protección que debe otorgarse a la naturaleza en general y a los animales en particular, convirtiéndose en un asunto de interés general para la ciudadanía.

La sensibilidad hacia los animales crece a la vez que se amplían nuestros conocimientos sobre ellos. La ciencia que estudia el comportamiento animal, la etología, es joven. Sin embargo, múltiples estudios han evidenciado su capacidad para experimentar sentimientos como el dolor, el miedo, el estrés, la ansiedad, pero también el placer o la felicidad.

No cabe ya lugar a dudas de que los animales están dotados de sensibilidad física y psíquica, y de que, por tanto, deberían recibir un trato que asegure su máximo bienestar.

A pesar de ello, la situación en la que se encuentran los animales en España es terrible. Comunidades autónomas, diputaciones y ayuntamientos destinan millones de euros a financiar todo tipo de festejos taurinos y otros espectáculos con animales. Pero el maltrato animal en nuestro país no acaba en las fiestas crueles. No hay semana en la que no se refleje en los medios de comunicación algún caso de grave maltrato animal.

Al carecer de un Registro de ámbito nacional, en España no existen estadísticas oficiales sobre el número de animales abandonados. Un estudio de la Fundación Affinity estima que son, al menos, 138.000. Sin embargo, las protectoras de animales advierten de que esta cifra se queda muy corta. No incluye a los miles de animales que acaban sus cortas y maltrechas vidas siendo sacrificados en las perreras municipales, a los que mueren atropellados tras ser abandonados en las carreteras, o de inanición en la cuneta de la que nunca fueron rescatados. Tampoco se tienen en cuenta a los que sí son recogidos por personas particulares con empatía.

Entre las principales causas del abandono se encuentran las camadas no deseadas y el fin de la temporada de caza.

Es necesario resolver este problema en su origen, estableciendo la esterilización obligatoria, prohibiendo la compraventa de animales como compañía y su uso como instrumentos de caza.

Es el momento de que los ciudadanos y ciudadanas concienciados sumemos fuerzas en torno a la única opción política que busca el bien común, también para los animales.

PACMA está formado por personas íntegras, que desembocan en la política para dar voz a los que no la tienen y para demostrar que las políticas sociales van de la mano de la lucha contra el maltrato, sin distinguir entre especies.



El Partido Animalista concurre a las próximas Elecciones Municipales con candidaturas formadas por personas que tratan de construir un mundo mejor para todos.

Cada día son más las personas que deciden cambiar la manera en la que se relacionan con los animales. El Partido Animalista forma parte e impulsa ese cambio. Defendemos un estilo de vida que no contribuya a la explotación de los animales. Apostamos por ampliar el círculo de consideración moral, teniendo en cuenta también sus necesidades.

Nos comprometemos a ejercer nuestros cargos políticos para reclamar, de manera firme, un mayor respeto, bienestar y protección para los animales.

Nuestro gran reto es incluir en la agenda política diaria la necesidad de un trato digno hacia los animales y conseguir un marco legal que les ampare, poniendo en marcha, entre otras, las siguientes iniciativas en el ámbito municipal:

1.1. Nueva Ordenanza Municipal de Bienestar y Protección Animal

La legislación sobre protección animal vigente en nuestro país resulta obsoleta, insuficiente, parcial y dispersa. Tenemos tantas leyes de protección animal como comunidades autónomas, lo que dificulta una real y efectiva protección de los animales que, dependiendo de en qué comunidad autónoma se encuentren, recibirán un mayor o menor grado de protección.

Desde PACMA propondremos nuevas Ordenanzas Municipales de Bienestar y Protección Animal o, en su defecto, una **revisión y actualización de las vigentes**, con la finalidad de ampliar y mejorar las condiciones previstas de bienestar y protección para los animales en cada municipio, en base a las siguientes propuestas:

1.1.1. Ampliación del objeto y ámbito de aplicación para otorgar protección a todos los animales

Atendiendo a los títulos, objetos y ámbitos de aplicación tanto de las leyes autonómicas como de las ordenanzas municipales de protección y tenencia de animales, podemos distinguir las que se limitan a proteger a los animales de compañía; las que protegen a los animales de compañía y a los domésticos; otras que abarcan a los de compañía, a los domésticos y a los silvestres en cautividad; y otras que protegen a todos los animales.

Sin embargo, incluso las que en principio protegen a todos los animales, excluyen expresamente de su ámbito de aplicación a determinados animales, como la fauna silvestre, o determinadas prácticas con animales, como los espectáculos y festejos con las reses de lidia.

¿En base a qué fundamentación jurídica o científica se establecen estas exclusiones?
¿Son menos merecedores de protección, o acaso tienen una menor capacidad de



sufrimiento estos animales? No. Se trata de excepciones legales al maltrato, para permitir que los animales sean cazados o torturados en plazas.

Ante esta injusticia, **trabajaremos para que tanto las leyes autonómicas como las ordenanzas municipales de protección y tenencia de animales amparen a todos los animales, sin excepciones ni exclusiones.**

1.1.2. Obligaciones mínimas para la tenencia de animales

Toda persona que esté en posesión de un animal, sea de compañía o doméstico, en una casa o en una explotación, debe ser **responsable de su salud, protección y bienestar**. Debe procurarle cuidados y atención conforme a su etología y características físicas, de conformidad con su especie y raza.

Por ello, propondremos establecer en todas las leyes autonómicas y ordenanzas municipales de bienestar y protección animal, al menos, las siguientes obligaciones para las personas poseedoras de animales:

- a) Proporcionarle agua fresca, limpia y potable, y un alimento completo en cantidad suficiente.
- b) Proporcionarle un alojamiento cómodo y seguro, a resguardo de las inclemencias meteorológicas, que será sometido a una limpieza periódica.
- c) Mantenerlo en buenas condiciones higiénico-sanitarias y ambientales.
- d) Proporcionarle oportunidades de ejercicio y descanso adecuadas.
- e) Proporcionarle las revisiones veterinarias necesarias y prestarle todos aquellos tratamientos que sean precisos para un buen estado de salud y que le eviten sufrimientos.
- f) Someterlo a los tratamientos preventivos que sean declarados obligatorios para su salud y bienestar.

1.1.3. Desincentivación de la cría y compraventa de animales como compañía

Continuar permitiendo la compraventa de animales de compañía fomenta su cosificación, otorgándoles la categoría de mercancía con la que lucrarse.

Desde hace años se vienen denunciando las condiciones de explotación e insalubridad de la cría comercial de animales de compañía, así como el incierto destino que sufren aquellos que nunca llegan a ser vendidos, pero lo más inconcebible es que se siga



permitiendo su comercialización mientras se están abandonando y sacrificando miles en las perreras municipales.

Aunque los Ayuntamientos carecen de competencia para prohibir esta actividad, sí pueden **regular las condiciones que han de cumplir los establecimientos** donde se desarrollan las actividades profesionales relacionadas con los animales, como son los establecimientos dedicados a la cría, venta, exposiciones y concursos.

PACMA propondrá, en primer lugar, que **no se permita la exhibición y exposición al público con fines comerciales de animales en establecimientos.**

Otra manera de desincentivar el ejercicio de la cría y venta de animales, es **establecer requisitos y condiciones relacionadas con el bienestar y a la protección de los animales para estos establecimientos que hagan de su desarrollo una actividad no lucrativa.**

Las medidas que podrían imponerse **respecto de las instalaciones y sus características técnicas** estarían relacionadas con amplias dimensiones, materiales, aireación natural, condiciones higiénico-sanitarias, pero también **relativas al personal**, que deba contar con una titulación y formación especializadas en el manejo y cuidado de animales, **o de exigencia de servicios**, como contar con una atención veterinaria permanente.

Además, también propondremos **requisitos que desincentiven o impidan la compra de animales**, como ser mayor de edad (actualmente en muchos municipios se permite a partir de los 16 años) y tener que presentar una declaración responsable firmada conforme a no haber sido sancionado por infracciones que impliquen maltrato o abandono de un animal. Esta declaración contendría el consentimiento expreso a favor del ayuntamiento para que verifique la información.

En relación a los animales, que no puedan ser vendidos antes de una determinada edad (actualmente se pueden vender en torno a tan solo unos 40 días), y que deban ser entregados identificados, desparasitados y vacunados.

También establecer la obligatoriedad de que las compraventas consten siempre por escrito, y que se informe detenidamente, también por escrito, a la persona que compra a un animal sobre el sexo, la edad, la esperanza de vida del mismo, la estimación de gastos anual que supondrá su tenencia, incluyendo en tal concepto los tratamientos obligatorios y la alimentación del animal, de los cuidados que este precisa y de las principales obligaciones legales que la persona asume.

Por otro lado, presionaremos para que los servicios municipales competentes realicen **inspecciones habituales y rigurosas** de estos centros, así como para que **se persiga y sancione de manera estricta la cría y venta de animales por parte de particulares sin licencia.**



1.1.4. Prohibición de comercio, exhibición y exposición al público de animales de compañía con fines comerciales en ferias, mercados, abastos y comercio ambulante

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que recoge las competencias específicas de los municipios, señala que los mismos ejercerán en todo caso como competencias propias las ferias, abastos, mercados y comercio ambulante.

Los Ayuntamientos pueden regular por tanto cómo debe ser el trato a los animales en estos fueros comerciales, estableciendo las condiciones de bienestar tanto durante el traslado, como durante su permanencia en los mercados o lugares habilitados para la venta ambulante.

PACMA propondrá **prohibir el comercio de animales como compañía, así como su exhibición y exposición al público con fines comerciales en ferias, mercados, abastos y comercio ambulante.**

Se exceptuarían de lo previsto en la citada prohibición las exhibiciones y exposiciones para el fomento de la adopción o el cuidado de animales, siempre que ello no suponga menoscabo de la debida atención y cuidados de los animales, así como la cesión, la adopción o la acogida de animales abandonados efectuadas a través del ayuntamiento y las entidades de protección y defensa de los animales.

Mientras conseguimos la prohibición de esta actividad, y en el mismo sentido que el epígrafe anterior, PACMA propondrá establecer **requisitos de bienestar y protección animal que hagan que la actividad de venta de animales en estos fueros no sea beneficiosa.**

Asimismo, conminaremos a los servicios municipales competentes para que **de manera habitual y rigurosa se inspeccionen ferias, mercados y abastos.**

1.1.5. Fomento de la esterilización de los animales de compañía

PACMA lleva años exponiendo la necesidad de introducir la esterilización obligatoria de los animales de compañía.

En este sentido, propondremos que todos los ayuntamientos hagan **campañas de concienciación de la ciudadanía sobre los beneficios y la necesidad de esterilizar a los animales de compañía para evitar las camadas indeseadas** que son la principal causa de abandono.

Propondremos que los ayuntamientos desarrollen **campañas subvencionadas de esterilización** de animales destinadas a refugios y protectoras, así como a personas particulares con recursos insuficientes para afrontar la esterilización de los animales que tengan a su cargo.



Además, estableceremos la **obligación de que todos los animales que se encuentren acogidos en los centros de recogida municipales sean esterilizados**, para evitar camadas no deseadas mientras se encuentren en estas instalaciones, y para garantizar la esterilización antes de su adopción.

Las esterilizaciones deben realizarse en todo caso por profesionales veterinarios. En aquellos casos en los que no sea aconsejable por razones de salud del animal, se valorarán otras medidas anticonceptivas, teniendo siempre como prioridad su salud y bienestar.

1.1.6. Control poblacional de animales silvestres urbanos solo mediante métodos éticos

Nos oponemos de manera rotunda a los crueles métodos empleados de manera habitual para el control poblacional de los animales silvestres del entorno urbano, como el uso de venenos, gaseado, caza o captura para su posterior sacrificio.

El Partido Animalista propone que cuando el número de animales silvestres urbanos pueda llegar a constituir un problema de sobrepoblación, los ayuntamientos adopten las medidas legales y/o administrativas necesarias para reducir su número solo mediante **técnicas y métodos éticos de control de reproducción**, como la esterilización o el suministro de piensos anticonceptivos.

Los profesionales veterinarios colaboradores de la Administración, en colaboración con las entidades de protección y defensa de los animales en su caso, elaborarán un protocolo de esterilización en función de la especie, para determinar el método menos invasivo.

Cuando hayan de capturarse los animales para su esterilización, deberá hacerse con los menores sufrimientos físicos y psíquicos posibles, habida cuenta de la naturaleza del animal.

1.1.7. Colonias estables y controladas de gatos: método CER (Captura-Esterilización-Retorno)

El método CER es el más ético y efectivo para el control poblacional de los gatos silvestres que comparten el entorno urbano, y supone un trabajo conjunto entre la Administración, las entidades de defensa y protección animal y el voluntariado.

Proponemos que los ayuntamientos establezcan lugares destinados a colonias felinas controladas, cuyo control poblacional se llevará a cabo mediante la **implantación del método CER** (Captura-Esterilización-Retorno).



Los gatos integrantes de estas colonias serán capturados para su identificación, vacunación y esterilización, y devueltos posteriormente a la colonia de origen. La identificación se realizará a nombre del ayuntamiento, a quien corresponderá la alimentación, vigilancia y control sanitario de estas poblaciones.

Los ayuntamientos podrán autorizar a personas o entidades vinculadas a la protección y defensa animal para responsabilizarse del mantenimiento de estas colonias, tras haber recibido una formación adecuada.

1.1.8. Criterios éticos y de bienestar animal en la recogida y acogida de los animales abandonados, perdidos y cedidos. Sacrificio cero

Corresponde a los ayuntamientos recoger a los animales abandonados y perdidos e ingresarlos en centros de acogida hasta que sean recuperados o adoptados.

En la prestación de los servicios de recogida y acogida de animales, los ayuntamientos o los entes locales supramunicipales, pueden concertar la ejecución de este servicio con otras entidades. En muchos municipios la recogida de estos animales sigue asignándose a las mismas empresas encargadas de retirar los residuos urbanos. En el Partido Animalista defendemos que los animales, al margen de razones de salubridad e higiene, deben recogerse por razones morales.

Por todo ello, PACMA apuesta por **garantizar el acceso preferente de las entidades de protección y defensa de los animales** legalmente constituidas **a los concursos de gestión tanto de los centros de recogida y acogida como del servicio de recogida**, otorgándoles un mayor criterio calificativo positivo, mediante la priorización en la baremación que se realice en los procesos de concurrencia competitiva.

Exigiremos, además, que estos **procesos de concurrencia competitiva** sean **específicos para la gestión de los centros y el servicio de recogida y acogida de animales**, sin poder acumularse a la gestión de otros servicios públicos, concretamente al de recogida de residuos.

Trabajaremos para **establecer el sacrificio cero** en todos los municipios, no pudiendo darse muerte a los animales acogidos en los centros de recogida y/o acogida con independencia del tiempo transcurrido desde su entrada. Se exceptuarán de esta prohibición los supuestos de eutanasia del animal, con la finalidad de evitarle un sufrimiento grave e irremediable, como consecuencia de padecer una enfermedad o lesión sin posibilidad de curación que no le permita tener una calidad de vida compatible con los parámetros mínimos de bienestar animal. Esta será prescrita y realizada por profesionales veterinarios, mediante métodos no crueles e indolores, evitando causarles estrés u otros sufrimientos psíquicos, y suministrándoles sedación previamente.

Desde el Partido Animalista somos conscientes de que mientras se continúe permitiendo la compraventa de animales, no se establezca como obligatoria la



esterilización de los mismos y se permita su uso como herramientas de caza, es arduo complicado que los ayuntamientos puedan afrontar el abandono de miles de animales cada año.

Mientras seguimos luchando por que las administraciones competentes establezcan esas medidas, para que los ayuntamientos puedan disponer de los recursos necesarios para mantener centros de recogida y acogida de animales adecuados y con capacidad suficiente para cada municipio, proponemos que cuando acojan animales cedidos por sus titulares, **que sea la persona titular que cede el animal la que asuma los gastos derivados del alojamiento y manutención del mismo hasta que este sea adoptado por otra persona.**

Tanto el servicio de recogida y transporte como el de manejo y cuidado de los animales en los centros municipales de recogida y acogida, debe ser realizado por **personal debidamente capacitado** a fin de no causar daños, sufrimientos o estrés innecesarios a los animales, para lo que deberán haber recibido una **formación específica** sobre cuidado de animales.

Propondremos implantar la obligatoriedad de la **recogida de los animales perdidos y abandonados las 24 horas al día, los 365 días al año** para los centros municipales de recogida y acogida de animales.

Es necesario que se prevea la **acogida de animales en situación de necesidad sobrevenida**: cuando la persona titular o poseedora de un animal doméstico, por circunstancias graves y transitorias, como consecuencia de un accidente, de padecer una enfermedad repentina grave, de un desahucio o de otra situación similar, no pueda ejercer temporalmente las obligaciones y deberes de protección establecidos por las leyes para el cuidado de un animal a su cargo, por sus propios medios o a través de otras personas, los ayuntamientos asumirán el rescate, en su caso, la recogida y la acogida temporal del animal durante el tiempo necesario, que no podrá exceder de un año. Transcurrido dicho plazo, o en caso de que la imposibilidad se torne definitiva, el animal será susceptible de adopción, efecto que debe haber sido advertido a la persona titular mediante notificación.

1.1.9. Regulación de los centros de recogida y acogida de animales

Desde el Partido Animalista consideramos necesario establecer que todos los establecimientos de acogida de animales, o los de mantenimiento temporal de los mismos, cumplan, al menos, los siguientes requisitos:

a) Disponer una infraestructura y de un sistema de manejo, reflejado en unos procedimientos normalizados de trabajo, que aseguren que las condiciones de mantenimiento de los animales no les causan dolores, sufrimientos o daños innecesarios.



- b) Disponer de las correspondientes medidas de seguridad para garantizar la integridad física y psíquica de los animales, evitar su huida y limitar el número de animales que convivan en grupos para evitar peleas.
- c) Adoptar las medidas necesarias para que los animales dispongan de agua, alimento y espacio adecuados en función de su edad y etología.
- d) Asegurar a los animales una atención veterinaria adecuada y suficiente.
- e) Garantizar que las personas que realicen labores de cuidado y manejo de los animales cuenten con los conocimientos y la experiencia suficientes.
- f) Reunir las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias, estableciendo medidas para evitar la transmisión de enfermedades infecto-contagiosas entre los animales. Para ello, dispondrán de instalaciones que permitan, cuando sea necesario, el mantenimiento de los animales enfermos separados de los sanos, así como el aislamiento de los animales de nuevo ingreso hasta que el servicio veterinario del centro dictamine sobre su estado sanitario.

La acogida de los animales se debe ajustar a los requerimientos siguientes:

- Los animales deben ser identificados, desparasitados y vacunados, para garantizar unas condiciones sanitarias correctas.
- Los animales que estén heridos, enfermos o con síntomas de enfermedad, recibirán todos los tratamientos y las atenciones veterinarias necesarias.
- Se debe elaborar un documento donde consten las características y las necesidades higiénico-sanitarias, etológicas y de bienestar de cada animal.
- Los centros llevarán, debidamente cumplimentado, un registro en el que figurarán los datos de cada animal que ingresa, de las circunstancias de su hallazgo o entrega, de la persona que ha sido su titular, si fuera conocida, así como los datos relativos a las bajas de los animales producidas en el establecimiento, bien sea por adopción, por muerte natural o por eutanasia.
- Los centros comunicarán las fechas de alta y baja de los animales en el plazo máximo de tres días desde que se produzcan, junto a la identificación, el destino y el motivo, en cada caso, así como las incidencias sanitarias significativas de los animales, a la consejería competente en materia de protección animal, según el procedimiento que reglamentariamente se determine.
- El destino de los animales de compañía cedidos y abandonados será su adopción. Las Administraciones públicas implicadas y los centros de recogida pondrán en marcha medidas destinadas al fomento de la adopción responsable de estos animales.
- Los centros darán la oportuna publicidad a través de sus páginas web, o por otros medios de fácil acceso público, de los animales susceptibles de adopción.



- Los animales recogidos no podrán ser cedidos en ningún caso para experimentación.

Los centros municipales de recogida y acogida de animales perdidos y abandonados contarán con espacios habilitados para la acogida temporal de gatos ferales que necesiten recuperarse en caso de lesiones, enfermedad, intervenciones quirúrgicas o circunstancias análogas, antes de ser devueltos a sus colonias.

1.1.10. Regulación de la adopción de animales

Proponemos que los animales en adopción se entreguen debidamente **desparasitados, vacunados, identificados y esterilizados** o con compromiso de esterilización, en su caso.

La adopción debe ser **gratuita**, sin perjuicio de que el centro de recogida pueda repercutir sobre la persona adoptante los costes derivados de los tratamientos suministrados, de la identificación y de la esterilización, según proceda.

En PACMA proponemos los siguientes **requisitos para poder adoptar** un animal:

a) Ser mayor de edad.

b) No haber cedido un animal del que se haya sido titular a centros de recogida en los últimos cinco años.

c) Presentar una declaración responsable firmada conforme a no haber sido sancionado por infracciones que impliquen maltrato o abandono de un animal. La declaración contendrá el consentimiento expreso a favor del ayuntamiento para que verifique esta información.

Las adopciones constarán siempre por escrito, y se informará detenidamente, también por escrito, a la persona que adopta al animal sobre el sexo, la edad, la esperanza de vida del mismo, la estimación de gastos anual que supondrá su tenencia, incluyendo en tal concepto los tratamientos obligatorios y la alimentación del animal, de los cuidados que este precisa y de las principales obligaciones legales que la persona asume.

1.1.11. Servicio de asistencia veterinaria para los animales a cargo de personas en situación de vulnerabilidad económica

Proponemos que las personas que acrediten encontrarse en una situación de vulnerabilidad económica y no puedan afrontar por ello los gastos derivados de los tratamientos veterinarios que requieran el cuidado y la salud de un animal a su cargo, puedan acudir al servicio de atención veterinaria de los centros municipales de recogida y acogida donde **los animales recibirán la atención y tratamientos necesarios de manera gratuita o a precios reducidos.**



1.1.12. Apoyo y consideración de las entidades de protección y defensa de los animales

Es obligado destacar la importancia de la labor que estas entidades desarrollan en el ámbito de la protección y defensa de los animales. Hasta ahora han sido ellas las que han ido paliando la terrible situación de abandono que sufren los animales en este país. Siempre saturadas y desbordadas, asumiendo una responsabilidad que no les corresponde, en la mayoría de los casos sin ayudas ni apoyo de las administraciones públicas.

Desde PACMA proponemos que las entidades de protección y defensa de los animales sean consideradas, cuando así lo soliciten, como **entidades de utilidad pública municipal**.

Los ayuntamientos, dentro de su ámbito competencial, **establecerán ayudas para estas entidades y suscribirán convenios de colaboración con las mismas**, destinados a las actividades que lleven a cabo con relación a la protección y defensa de los animales, a su cuidado y mantenimiento, a la ejecución de programas de adopción, a la promoción de campañas y programas de esterilización o a la promoción de campañas de sensibilización de la ciudadanía.

Proponemos que las entidades declaradas de utilidad pública municipal se beneficien además de una **priorización en la baremación que se realice en procesos de concurrencia competitiva**, así como de una **participación activa en los órganos municipales implicados en la protección y la defensa de los animales**.

Asimismo proponemos que puedan **instar al ayuntamiento para que realice inspecciones** en aquellos casos concretos en que existan indicios de irregularidades o infracciones de acuerdo con la normativa aplicable en protección animal.

Además, queremos que tengan en todo caso la consideración de **interesados cualificados en los procedimientos sancionadores** en los casos en que hayan formulado denuncia o hayan formalizado la comparecencia en el expediente sancionador.

1.1.13. Reconocimiento legal de los Santuarios de animales

En PACMA trabajamos para que se reconozca legalmente a los santuarios de animales **como entidades de protección y defensa de los animales**, en los que se recupera y acoge a animales rescatados principalmente de la explotación de la industria ganadera.

Como entidades de protección y defensa de los animales serán consideradas, cuando así lo soliciten, como entidades **de utilidad pública municipal**, a todos los efectos.

Los animales acogidos en los santuarios no son animales criados o mantenidos para la producción de alimentos, lana o pieles, y, por consiguiente, **no se les aplicarán las normas y protocolos establecidos para los animales en las explotaciones ganaderas**.



1.1.14. Regulación pormenorizada de las correas, collares, arneses y bozales

Desde PACMA proponemos una regulación pormenorizada que prohíba la utilización de collares diseñados para controlar a los animales basados en el dolor como elemento de contención, los que funcionan provocando su asfixia (nudo corredizo) o ejerciendo presión con puntas en el cuello.

Propondremos prohibir asimismo la utilización de collares de adiestramiento a través de señales acústicas, impulsos eléctricos o vibraciones que puedan provocar malestar físico y psicológico a los animales.

Las correas, collares, arneses y bozales deben ser proporcionados y adecuados en tamaño y peso para el animal que los porta.

Las correas, fijas o flexibles, deben tener una extensión mínima que permita el movimiento del animal.

Queremos prohibir la utilización de bozales que impidan al animal abrir la boca en su interior. Los bozales deben ser de cesta, para permitir al perro abrir la boca, pero cerrados por delante con reja, para impedir la mordedura.

1.1.15. Deber de auxilio a animales desamparados, heridos o en peligro manifiesto

Consideramos incluir en las ordenanzas municipales el **deber de auxilio a animales que se encuentren desamparados, heridos o en peligro manifiesto**. La persona que lo advierta deberá comunicar los hechos a los servicios de emergencia o autoridad competente, que se encargarán de prestar la asistencia oportuna. En la medida de sus posibilidades, y en tanto se personan dichos servicios, ayudará al animal para evitar daños mayores o irreversibles.

1.1.16. Acceso al transporte y establecimientos públicos, a los albergues municipales para personas sin hogar, comedores sociales, residencias para mayores y a casas de acogida y pisos tutelados para víctimas de violencia de género

Abogaremos para se permita y regule el **acceso de los animales al transporte y establecimientos públicos, a los albergues para personas sin hogar, comedores sociales, a las residencias para mayores y a las casas de acogida y pisos tutelados para víctimas de violencia de género**, de manera que las personas que tengan que alojarse en estos lugares no se vean abocadas, además, a tener que separarse de ellos, dejarlos atrás, o a dormir en la calle.

En el caso de los establecimientos y espacios públicos, como hoteles, restaurantes, bares, tabernas y aquellos otros establecimientos públicos en los que se consuman



bebidas y comidas, propondremos **que la norma general sea la de admisión de los animales de compañía**. Para limitar su acceso será necesaria una previa autorización administrativa por el órgano competente. En estos casos se deberá mostrar un distintivo que lo indique, visible desde el exterior del establecimiento.

Propondremos igualmente que se autorice la entrada de animales de compañía en establecimientos de titularidad pública, siempre que se mantengan las condiciones de higiene y seguridad que se establezcan.

Las personas que se alojen en albergues municipales para personas sin hogar, podrán acceder a estos centros acompañadas de sus animales de compañía, y podrán beneficiarse además de un protocolo de atención a los animales, que desarrollarán los ayuntamientos en colaboración con entidades de defensa y protección de los animales y voluntarios, para identificar, registrar, vacunar, desparasitar, esterilizar y brindar atención veterinaria a los animales.

1.1.17. Retención temporal en caso de indicios de malos tratos

PACMA propondrá que en los casos en que haya indicios de maltrato a los animales, estos presenten síntomas de fatiga o desnutrición o se encuentren en instalaciones inadecuadas, los Servicios Municipales competentes, por sí mismos o a través de entidades de protección y defensa de los animales colaboradoras, con intervención de los Agentes de la Autoridad, puedan retener temporalmente a los animales con carácter preventivo, hasta la instrucción del correspondiente expediente sancionador.

1.1.18. Zonas de esparcimiento

Según establece la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los municipios ejercerán en todo caso como competencias propias las materias de medio ambiente urbano; en particular, parques y jardines públicos.

El Partido Animalista trabajará para que los ayuntamientos habiliten en los jardines y parques públicos espacios idóneos debidamente señalizados y acondicionados tanto para el paseo como para el esparcimiento de los animales, y que estos se mantengan en perfectas condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias.

1.1.19. Cementerios y crematorios para animales

Actualmente, miles de personas se ven resignadas a tener que entregar a los servicios veterinarios o empresas de tratamiento de residuos biológicos los cuerpos de los animales fallecidos que han formado parte de sus familias.



Corresponde a los ayuntamientos como competencia propia la materia de cementerios y actividades funerarias. En la mayoría de los municipios solo las iniciativas privadas, y todavía en un número muy reducido, permiten un lugar de reposo y visita de los restos mortales de los animales de compañía.

PACMA propone la **creación de cementerios y crematorios públicos para animales**, con la implantación de las correspondientes tasas municipales, tal y como ya funcionan en otros países europeos.

1.1.20. Otras prohibiciones a incluir en las ordenanzas municipales de bienestar y protección animal

Además de las ya expuestas, propondremos incluir en las ordenanzas municipales las siguientes **prohibiciones**:

- Tener animales salvajes como animales de compañía.
- Mantener a los animales atados, encerrados o enjaulados.
- Tener de forma continuada animales en terrazas, patios u otros lugares inapropiados.
- Dejar a un animal en el interior de un vehículo, salvo por un breve espacio de tiempo, asegurando siempre una ventilación y temperatura adecuadas y nunca en el maletero.
- Matar, dañar o molestar a animales silvestres del entorno urbano.
- Suministrar a los animales sustancias hormonales o químicas que puedan causarles alteraciones de la salud, del metabolismo o del comportamiento, excepto por prescripción veterinaria.
- Marcar a los animales a fuego o mediante cualquier otro método lacerante.
- Practicar mutilaciones a los animales cuyo objeto sea modificar su apariencia o conseguir otros fines no curativos.
- Utilizar cualquier artilugio, mecanismo o utensilio destinado a limitar o impedir la movilidad de los animales, salvo por prescripción veterinaria.
- Servirse de animales como blancos en atracciones feriales, concursos o competiciones.
- Matar, causar daño, sufrimiento o estrés a los animales en producciones audiovisuales, cinematográficas, televisivas, artísticas o publicitarias, espectáculos, actividades culturales, religiosas o cualquier otra similar, o bien hacer degradaciones, parodias, burlas o tratamientos antinaturales.
- Filmar con animales silvestres y/o salvajes para el cine, la televisión u otros medios de difusión, salvo que sea en su medio natural y siempre que no se interfiera en el curso normal de su vida silvestre.
- Utilizar animales en atracciones feriales y otras asimilables.
- Adiestrar o entrenar a los animales mediante métodos que puedan perjudicar su salud y bienestar, obligándoles a superar sus fuerzas o capacidades naturales o

utilizando medios que puedan provocar lesiones, dolores, sufrimientos o angustia.

- Dar a los animales una educación agresiva, de ataque o defensa.
- Emplear animales para adiestrar a otros en la pelea o el ataque.
- Organizar, participar y/o asistir a peleas organizadas de animales, sin excepciones.
- Valerse de animales como instrumentos de defensa, tanto personal como de propiedades.
- Utilizar animales como tracción de vehículos.
- Someter a los animales a trabajos de carga.
- Explotar animales como transporte turístico.
- Sortear o hacer donación de un animal como premio, recompensa, gratificación o regalo de compensación.
- Exhibir animales con finalidades lucrativas o de reclamo.
- Llevar a cabo actuaciones o prácticas de selección genética de las que se deriven problemas o alteraciones graves en la salud de los animales.
- Manipular artificialmente a los animales con objeto de hacerlos atractivos como diversión o juguete.
- Emplear instrumentos o métodos dañinos de sujeción, retención o educación.
- Usar instrumentos o aperos que puedan originar daños a los animales que los utilicen o porten.
- Imponer a los animales la realización de comportamientos y actitudes ajenas e impropias de su condición o que impliquen trato vejatorio.

1.1.21. Endurecimiento de las sanciones por maltrato animal

Consideramos necesario un endurecimiento de las sanciones por maltrato animal previstas en las ordenanzas municipales, mediante un **aumento considerable de la cuantía de las multas, así como de la duración de las sanciones accesorias e inhabilitaciones previstas.**

1.2. Creación de Concejalías de Bienestar y Protección de los Animales

Proponemos la **creación de Concejalías de bienestar y protección de los Animales, en todos los ayuntamientos**, a las que corresponderá la dirección, coordinación, propuesta y ejecución de las políticas locales en materia de bienestar y protección animal. Las mismas contarán con el asesoramiento de entidades de protección y defensa animal, así como de personas especializadas en bienestar y protección animal.



1.3. Observatorio Municipal de Bienestar Animal

PACMA apuesta por la **creación y puesta en marcha de un Observatorio de Bienestar Animal de ámbito municipal**, en colaboración con otras Administraciones Públicas territoriales, Administración de Justicia, Seprona, Policía Local, Colegio Oficial de Veterinarios y entidades de protección y defensa de los animales del municipio, con la finalidad de alcanzar una mayor protección y bienestar para los animales que en él habitan.

1.4. No concesión de licencias municipales a espectáculos taurinos, circenses, parques zoológicos, hipódromos, canódromos, campos de tiro, exposiciones, certámenes y demás actuaciones lúdicas de exhibición con animales

En los parques zoológicos se mantiene cautivos a los animales fuera de su hábitat, en contra de su naturaleza, con fines de exposición, exhibición y entretenimiento para los humanos. Resulta imposible reproducir el entorno de los animales en un zoológico. Animales como los leones o los tigres tienen diez mil veces menos espacio que en libertad.

Debido a la inactividad, a la frustración, al hostigamiento de los visitantes y a la pérdida de vida en grupo social o de estatus solitario, los animales cautivos desarrollan con frecuencia patrones de comportamiento anómalo, como las estereotipias, el sobre-acicalamiento o las automutilaciones. Son múltiples las denuncias sobre recintos inadecuados, alimentación deficiente o malos tratos.

Un argumento esgrimido a favor de los zoológicos es el trabajo de conservación que supuestamente realizan. Sin embargo, la realidad es que menos de un uno por ciento de las especies se debe al esfuerzo de conservación y que, lejos de volver a integrar a los animales en la naturaleza, la gran mayoría son arrancados de su hábitat. Además, de ese uno por ciento, muchos son fruto de la endogamia y carecerían por tanto de ese "valor de conservación". En 2014 se generó una gran alarma social tras conocer, a raíz del caso de Marius, una joven jirafa que fue sacrificada, descuartizada en público y dada como alimento a otros animales en el Zoo de Copenhague, que, sólo entre los zoológicos pertenecientes a la Asociación Europea de Zoos y Acuarios (EAZA), de los que en España se encuentran unos veinte, se sacrifica cada año a cerca de dos mil animales sanos por cuestiones de genética y espacio. Muchos centros alegan que se trata de satisfacer una necesidad tan natural en los animales como es procrear, mientras no les preocupa en absoluto no cubrir otros instintos naturales como pueden ser vivir en manadas, nadar o recorrer largas distancias.



España es conocida mundialmente por sus tradiciones y festejos crueles con los animales, especialmente con los toros. No podremos considerarnos un país avanzado mientras esto no cambie.

La mayor parte de la sociedad española no se identifica con estas prácticas atroces, sino que, por el contrario, se avergüenza de un concepto de cultura y tradiciones basadas en el maltrato hacia los animales. El patrimonio cultural, que se transmite de generación en generación, debe infundir un sentimiento de identidad hacia el pueblo al que pertenece, por lo que una tradición que la gran mayoría de los españoles y españolas rechaza, no debería formar parte del mismo de ninguna manera. Más allá, el dolor, el maltrato, la tortura o la muerte, no deberían formar parte de ninguna tradición que represente a un pueblo civilizado.

Es necesario avanzar hacia la supresión de las excepciones legales al maltrato y sufrimiento de los animales permitidos en estos y otros espectáculos, como circos, delfinarios y peleas de gallos, entre otros.

Mientras la tendencia mundial es considerar moralmente inaceptable el cautiverio de cetáceos para fines de entretenimiento, prohibiendo su cautividad e importación, estableciendo estándares tan estrictos que hacen imposible la construcción de delfinarios o prohibiendo todos los espectáculos con animales, España se ha convertido en el “delfinario de Europa”, siendo el país europeo con mayor número de delfinarios y de cetáceos en cautiverio, ocupando un deshonoroso séptimo puesto en el ranking mundial.

Multitud de países europeos y, en España, algunas comunidades autónomas y muchas ciudades, han vetado asimismo la utilización de animales en espectáculos circenses. Los animales explotados en circos sufren la privación de libertad, pasando la mayor parte de su vida viajando enjaulados y encadenados, careciendo de espacio suficiente para desarrollar sus necesidades y comportamientos naturales. Además, son sometidos a un duro entrenamiento, consistente en repeticiones incesantes de ejercicios antinaturales que les resultan difíciles e incómodos, con técnicas de adiestramiento de largo cuestionadas. Los animales nunca atravesarían aros de fuego, andarían a dos patas o montarían en bicicleta, salvo por temor a las represalias que pueda suponer no hacerlo.

El trato que reciben, el cautiverio, la frustración, la falta de ejercicio y de interacción con otros animales de su especie, les hacen padecer con frecuencia graves trastornos mentales. Es común observar en ellos los mismos síntomas agravados que padecen los animales encerrados en zoológicos.

Mientras conseguimos que el Estado o las comunidades autónomas prohíban tanto mantener animales cautivos con fines de exposición, exhibición y/o entretenimiento, como su utilización en todo tipo de espectáculos, tradiciones y festejos, en el ámbito municipal solicitaremos la **retirada inmediata de toda subvención pública** que reciban directa o indirectamente.



PACMA trabajará en cada ayuntamiento para lograr el **cese de concesiones de licencias municipales a espectáculos taurinos, circenses, parques zoológicos, hipódromos, canódromos, campos de tiro, exposiciones, certámenes y otras actuaciones lúdicas de exhibición con animales.**

Los núcleos zoológicos de carácter temporal o itinerante (como circos, exposiciones, certámenes y otras instalaciones donde se celebran actuaciones lúdicas con animales) deben contar con autorización municipal de ocupación temporal del dominio público y ejercicio de la actividad. PACMA propondrá que no se conceda la citada autorización municipal por incumplimiento de la normativa aplicable de protección y sanidad animal.

Por otro lado, las instalaciones de carácter eventual, portátiles y desmontables también están sometidas a licencia municipal, según se establece en el Real Decreto 2816/82 por el que se aprueba el reglamento general de policía y espectáculos y actividades recreativas.

Su artículo 35 reza: “Los circos, plazas de toros portátiles y las barracas provisionales, caballitos giratorios, carruseles, columpios, tiros al blanco e instalaciones similares, deberán reunir las condiciones de seguridad, higiene y comodidad necesarias para espectadores o usuarios y para los ejecutantes del espectáculo o actividad recreativa. (...) se cumplirán, además, los requisitos y condiciones que determinen las Autoridades competentes, teniendo en cuenta los dictámenes de los facultativos que designen para inspeccionar su montaje y comprobar su funcionamiento”.

El artículo 40 establece que para la apertura de todo local o recinto de nueva planta o reformado, destinados exclusiva o preferentemente a la presentación de espectáculos o a la realización de actividades recreativas, será preciso que se solicite y obtenga, del Ayuntamiento del municipio de que se trate, la licencia correspondiente.

El artículo 48 añade que también será precisa licencia municipal para la entrada en funcionamiento de las instalaciones eventuales, portátiles o desmontables y en general para las pequeñas diversiones que se den al público, como ferias y verbenas, en barracas provisionales o al aire libre, caballitos giratorios, carruseles, columpios, tiro al blanco y similares. En los supuestos en que requieran montaje, estos “habrán de ser reconocidos previamente por facultativo idóneo, que emitirá el oportuno informe sobre las condiciones de seguridad que los mismos reúnan para el público, especialmente en el supuesto de que en ellos se expongan animales feroces o se utilicen armas”.

El artículo 71 va más allá, estableciendo que: “Sin perjuicio de lo que establezcan disposiciones especiales, podrán ser prohibidos los espectáculos o diversiones públicas que sean inconvenientes o peligrosas para la juventud y la infancia, que puedan ser constitutivos de delito o atenten gravemente contra el orden público o las buenas costumbres. También podrán ser prohibidos los espectáculos o actividades que impliquen o puedan implicar crueldad o maltrato para los animales.”.

El Reglamento dentro de su ámbito de aplicación incluye los espectáculos, deportes, juegos, recreos y establecimientos destinados al público que se enumeran en el Anexo



y demás actividades de análogas características, con independencia de que sean de titularidad pública o privada. Entre los mismos figuran los circos, los espectáculos taurinos, hipódromos, canódromos, campos de tiro, parques zoológicos y safari-park.

Por lo tanto, está en manos de los ayuntamientos no conceder las licencias a circos y espectáculos taurinos, incluidos en el Anexo como espectáculos públicos; hipódromos, canódromos y campos de tiro, incluidos como como espectáculos y actividades deportivas en locales o recintos; y a atracciones de feria, parques zoológicos y safari-park, incluidos como atracciones.

1.5. Extinción de licencias para vehículos de tracción animal

El artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que el Municipio ejercerá en todo caso como competencia propia la materia de tráfico, estacionamiento de vehículos, movilidad y transporte colectivo urbano.

PACMA ha documentado la explotación y el maltrato a los que son sometidos miles de équidos utilizados como tracción de vehículos en muchos municipios de España. Los caballos sufren largas y extenuantes jornadas de trabajo. En las paradas, donde no disponen de comida y reciben agua de manera limitada, pasan largas horas expuestos de manera directa a las inclemencias meteorológicas: bajas temperaturas, lluvia y nieve en invierno, y altas temperaturas y radiación solar en verano. Durante el servicio, en la mayoría de los casos, son obligados a tirar de un peso que supera sus fuerzas. Como hemos denunciado en diferentes ocasiones, muchos de estos animales llegan hasta el punto de desfallecer en mitad de las calles.

Nos oponemos al uso de animales para tiro de calesas, galeras, carruajes, coches de caballos..., sea su finalidad turística o de otra índole. Mientras conseguimos que se prohíba esta actividad, en el ámbito municipal proponemos la **no concesión de nuevas licencias** y el **rescate de las ya existentes o su sustitución por vehículos eléctricos turísticos**.

1.6. Oposición a la caza y la pesca deportiva

Más de 30 millones de animales son abatidos por cazadores cada año en España. Cada temporada, los cazadores dejan tras de sí miles de toneladas de plomo en el agua y el suelo, que permanecen en el sustrato más de 300 años, prolongando su efecto tóxico en la naturaleza. Nuestro país sufre una de las mayores concentraciones mundiales de perdigones por hectárea del mundo. En algunas zonas se han llegado a detectar 2,5 millones de balines por hectárea. Unas 60.000 aves, acuáticas y rapaces, mueren cada año por ingestión directa de plomo.



Además, esta práctica impide a las personas disfrutar con libertad del medio que les rodea.

PACMA trabajará por que los ciudadanos y ciudadanas no sigamos viéndonos privados del derecho recogido en la Constitución a poder disfrutar de un medio ambiente adecuado.

Consideramos que las actividades de ocio no pueden atentar contra la vida silvestre, los espacios naturales y el propio ser humano.

Por todo ello, solicitaremos modificar las leyes de protección animal de manera que se establezca la prohibición de la actividad cinegética y trabajaremos por la prohibición definitiva de la utilización de balines de plomo que contaminan nuestro medio ambiente.

En el ámbito municipal, el artículo 27.3. de la de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que para evitar duplicidades administrativas las comunidades autónomas podrán delegar en las Corporaciones locales, entre otras, la competencia de protección del medio natural.

Medio natural debe entenderse por medio ambiente en coherencia con el artículo 148.1.9. de la Constitución, que atribuye a las comunidades autónomas la competencia exclusiva en gestión y protección del medio ambiente, y no del medio natural.

Los ayuntamientos que tengan esta competencia delegada pueden por tanto regular la protección de todos los animales silvestres que forman parte de los ecosistemas pertenecientes al municipio. Tienen competencia para regular los periodos de caza, los medios de caza y las capturas máximas para proteger a las especies.

En este sentido, propondremos la adopción de las siguientes medidas:

1.6.1. Interdicción del empleo de animales como instrumentos para cazar

No podemos olvidarnos de los miles de perros que cada año, cuando termina la temporada de caza, son abandonados y matados de maneras terribles: ahorcados, tirados en pozos, quemados... Se calcula que, solo en España unos 60.000 galgos son abandonados o matados cada año.

Además, las condiciones en las que muchos cazadores mantienen a estos animales en los meses previos a la caza, como venimos denunciando desde hace años, son pésimas: permanentemente atados a cortas cadenas, bebiendo agua insalubre y durmiendo sobre sus propios excrementos.

Tras las camadas indeseadas, el fin de la temporada de caza es la segunda causa de abandono en nuestro país.



Por ello, propondremos **que los ayuntamientos no permitan el empleo de animales como instrumentos para cazar**, ya sean perros, aves, hurones u otros animales.

1.6.2. Proscripción de la caza del lobo

El lobo ibérico habitó una vez la mayor parte de la Península. Sin embargo, durante los años 70, la especie estuvo sometida a un tremendo estrés poblacional por presión humana, como las campañas de “extinción de alimañas”, promovidas desde la Administración, que ofrecía recompensas para todas aquellas personas que entregaran uno muerto; los envenenamientos indiscriminados o la destrucción de sus hábitats. Su número se redujo entonces a tan solo 400 ejemplares, convirtiéndose en una especie en peligro de extinción.

Su estado de conservación ha mejorado. Sin embargo, la especie ha sufrido una regresión hacia la zona noroccidental debida a la caza brutal que le impide extenderse hacia sus territorios históricos meridionales. El lobo ibérico es una especie designada ‘de especial conservación’ únicamente en la región sur del Duero. Sin embargo, los planes de gestión del resto de comunidades autónomas permiten y autorizan su caza. En algunas zonas, como Sierra Morena, permanecen en peligro crítico, mientras que, en otras, como Extremadura, Andalucía o la Comunidad Valenciana, se ha declarado extinto.

Ahorcados, envenenados, atropellados o expuestos como trofeos de caza. Así acabó la vida de cerca de 650 ejemplares de lobo ibérico en España en 2017, según el informe “Por la convivencia del hombre y el lobo” del Observatorio de la Sostenibilidad.

Las justificaciones esgrimidas para autorizar su caza, como reducir el conflicto con el ganado o paliar el furtivismo, son falsas. El lobo en nuestro país es víctima de la estigmatización administrativa y social, causada principalmente por las instituciones que promueven su caza a instancias del sector cinegético y al amparo de las históricas denuncias del sector ganadero, cuyos intereses se ven beneficiados por planes específicos de indemnizaciones.

El Partido Animalista propone **que los ayuntamientos proscriban la caza del lobo en todos los ecosistemas pertenecientes a los municipios. Exigiremos que se cumpla la normativa europea que tiene al lobo entre las especies prioritarias que deben ser recuperadas.**

1.7. Técnicas y métodos éticos de control de reproducción de animales silvestres

Trabajaremos para que las administraciones empleen solo **técnicas y métodos éticos, no letales, de control de reproducción de animales silvestres**, tanto dentro como fuera



de los entornos urbanos, como la esterilización o el suministro de piensos anticonceptivos.

1.8. Prohibición de introducción de especies exóticas

Para prevenir los problemas que pueden derivarse de la introducción de especies, subespecies o razas geográficas alóctonas, que pueden llegar a constituir una amenaza grave para las especies autóctonas, los hábitats o los ecosistemas, propondremos **prohibir la tenencia e introducción de especies y subespecies alóctonas, tanto para la cría y mantenimiento para el aprovechamiento de sus pieles como para su comercialización y tenencia como animales de compañía.**

1.9. Supresión de las granjas peleteras

Otra actividad cada día más censurada por la ciudadanía es la cría y explotación de animales para el aprovechamiento de sus pieles, debido a la crueldad extrema a la que son sometidos en las granjas peleteras.

El cautiverio resulta muy estresante para animales como los visones, que en estado silvestre pueden llegar a ocupar un territorio de diez kilómetros cuadrados. Desde que nacen, se les cría hacinados en diminutas jaulas. Viven, moviéndose en círculos de manera frenética, entre sus propios excrementos, cadáveres y restos de otros animales, con escasa atención veterinaria, padeciendo infecciones que agravan su sufrimiento.

El miedo, el estrés y la ausencia de toda posibilidad de satisfacer sus necesidades vitales más básicas, les genera tal estado de ansiedad que se autolesionan, mordiéndose la piel, la cola y las patas, rompiéndose los dientes con los barrotes de las jaulas, agrediendo unos a otros.

Dado que el objetivo de sus criadores es arrancarles la piel, sobre los siete meses son gaseados, desnucados o electrocutados, de manera que la piel no resulte dañada. Debido al ritmo industrial de las granjas, algunos aún están vivos cuando son despellejados.

Es intolerable e injustificable todo este sufrimiento para confeccionar abrigos y complementos.

Además, la cría intensiva conlleva la fuga de visones americanos de las granjas peleteras. Es absurdo que se sigan destinando millones de euros a proteger el visón europeo, declarado como especie en peligro crítico de extinción en España, mientras se continúa incentivando la apertura de granjas de visón americano, que constituye su principal amenaza.



Mientras conseguimos que se prohíba criar y explotar animales para el aprovechamiento de sus pieles a través de una norma estatal o por cada comunidad autónoma, en el ámbito municipal **trabajaremos para que no se concedan licencias municipales a granjas peleteras.**

1.10. Cese de autorizaciones para la instalación de centros de experimentación con animales

De todos los animales que sufren la explotación y el abuso, sin duda, los más maltratados son aquellos que se destinan a experimentación.

Condenados a vivir padeciendo lesiones, daños, dolores, sufrimientos y angustia, son sometidos a terribles prácticas y pruebas cuya severidad es clasificada de la siguiente manera: leve (los animales experimentan dolor, sufrimiento o angustia leves de corta duración), moderada (los animales experimentan dolor, sufrimiento o angustia moderados de corta duración, o leves pero duraderos), severa (los animales experimentan dolor, sufrimiento o angustia intensos o moderados pero duraderos) y sin recuperación (el animal no recupera la consciencia).

Muchos de estos animales son reutilizados en diferentes experimentos una y otra vez. Otros son directamente sacrificados.

El Partido Animalista se opone a la experimentación en animales y fue uno de los partícipes en la Iniciativa Ciudadana Europea que reclamaba el fin de la misma.

El año 2013 supuso un enorme avance, puesto que se prohibió en la Unión Europea tanto la comercialización de productos cosméticos y de higiene personal testados en animales, como la de los que contuvieran ingredientes que habían sido testados en animales.

PACMA considera ir más allá, proponiendo la prohibición de utilizar ingredientes de origen animal en la elaboración de los productos cosméticos y de higiene personal.

De la misma manera, es necesario avanzar hacia la prohibición de la experimentación científica con animales.

Existen laboratorios que demuestran que es posible, utilizando exclusivamente tejidos humanos y modelos por ordenador en el desarrollo de medicamentos y pruebas de productos. Estudian cómo los medicamentos afectan a los genes humanos y sus proteínas, mediante biología molecular, bioquímica y farmacología analítica. Un proceso que, por consiguiente, es más eficiente que las investigaciones con animales y sus tejidos.

En el ámbito municipal, **proponemos la no concesión de licencias municipales para la instalación de centros que experimenten con animales** y, por el contrario, la



incentivación de proyectos de investigación dirigidos a encontrar métodos alternativos éticos.

1.11. Unidades especializadas en la defensa medioambiental, el bienestar y la protección de los animales en los Cuerpos de Policía Local

Defendemos la necesidad de que los Cuerpos de Policía Local cuenten con **unidades especializadas en la defensa medioambiental, el bienestar y la protección de los animales.**

A estas unidades les corresponderá velar por el cumplimiento de lo previsto en las leyes autonómicas, ordenanzas municipales y demás disposiciones aplicables en materia de medio ambiente, bienestar y protección de los animales. En particular, y entre otras funciones, se encargarán de la vigilancia, inspección, control y formulación de informes, denuncias y levantamiento de actas, así como de la adopción de medidas urgentes y cautelares.

Los Cuerpos de Policía son los principales receptores de avisos de animales abandonados o en peligro, por ello es fundamental que reciban una **formación específica sobre el trato y el manejo de los animales, así como de la legislación aplicable.** Consideramos imprescindible que estas **unidades estén dotadas con lectores de microchips** de manera que se agilice y facilite la entrega de los animales extraviados a sus familias.

1.12. Grupo de Rescate especializado del Cuerpo de Bomberos

Proponemos que el Cuerpo de Bomberos cuente con un **Grupo de Rescate especializado en la protección, el rescate y salvamento tanto de personas como de animales,** que se encuentren en situación de riesgo individual o colectivo, y requieran de técnicas y medios especiales y específicos para actuaciones en el medio acuático, subacuático, rescate en montaña, simas, cuevas, pozos y similares, así como en rescate urbano a gran altura.

Además de la **formación** para el rescate de personas, proponemos una **formación específica para el rescate y manejo de animales.**

1.13. Creación de Centros municipales de recuperación y rescate

Apostamos por establecer la previsión de **creación de centros municipales de recuperación y rescate suficientes y adecuados** para alojar a las especies de animales silvestres, salvajes y/o exóticos, tras haber sufrido un accidente o agresión, haber sido



rescatadas del tráfico ilegal, del abandono o de la cautividad de circos, zoológicos o particulares.

Su finalidad será la de proporcionar atención y cuidados a los animales que ingresen, de manera que sean recuperados, rehabilitados y, en la medida de lo posible, reintroducidos en la naturaleza.

1.14. Protocolos de evacuación y rescate

La falta de políticas medioambientales adecuadas y la especulación urbanística prenden fuego a nuestros bosques y desbordan nuestros ríos, matando de la manera más terrible a miles de animales que quedan atrapados en las explotaciones, ahogados, asfixiados o quemados. Estas muertes podrían evitarse mediante protocolos de evacuación y rescate.

Defendemos la **elaboración de protocolos de evacuación y rescate** para animales que se encuentren en explotaciones de toda índole, así como en centros, recintos, instalaciones o establecimientos dedicados al cuidado, mantenimiento, educación, guardería, residencia, recogida, acogida de animales y cualesquiera otros que cumplan análogas funciones, incluyendo los centros de recuperación y rescate, santuarios y protectoras, **ante situaciones climatológicas extremas y ante fenómenos o desastres naturales o provocados por personas.**

1.15. Protocolos de asistencia a la fauna silvestre en condiciones climatológicas extremas

Las fluctuaciones de temperatura y del aumento del nivel del mar son cada vez más acusadas a causa del calentamiento global. Cada año empeoran los fenómenos climatológicos extremos, como fuertes olas de calor, lluvias torrenciales, sequías o huracanes, que agravan los incendios e inundaciones, y que, según las previsiones, seguirán en aumento significativo en los próximos años.

Los animales silvestres se enfrentan cada vez a mayores dificultades para adaptarse a estos cambios climáticos, que son consecuencia del comportamiento irresponsable y abusivo de los seres humanos sobre el planeta.

En el Partido Animalista consideramos una obligación ética y moral, y una necesidad de sostenibilidad de los ecosistemas, proteger y ayudar a la fauna silvestre, facilitando su adaptación ante estas circunstancias. Por ello, propondremos la **implantación de protocolos de asistencia a la fauna silvestre en condiciones climatológicas extremas.**



1.16. Programas de información y educación en respeto, bienestar y protección de los animales

Es indispensable una intervención educativa dirigida a la ciudadanía que fomente de manera preventiva una conducta más cívica y una tenencia responsable de los animales.

Maltratar no consiste solo en emplear violencia, sino que comprende situaciones tristemente cotidianas de nuestra geografía como mantener a los animales en deficientes condiciones higiénico-sanitarias, no proporcionarles un alimento adecuado y suficiente, un alojamiento cómodo y seguro, o mantenerlos permanentemente encadenados o encerrados.

Quien decide tener un animal a su cargo se convierte en responsable de su salud y de su bienestar, y debe ser consciente de las obligaciones y compromisos que ello implica para así poder asumirlos de manera reflexiva y responsable.

Proponemos que los ayuntamientos se comprometan a fomentar el **desarrollo de programas de información y educación para promover entre la ciudadanía el respeto por los animales, prevenir el abandono y fomentar la adopción responsable de los mismos.**

Estos programas destacarán los siguientes aspectos:

- a) Campañas de promoción y divulgación sobre las obligaciones que conlleva la tenencia de animales.
- b) Campañas de fomento de la adopción en centros de recogida y protectoras de animales.
- c) Las consecuencias negativas derivadas de la adquisición irresponsable, así como de la cría incontrolada de animales de compañía.
- d) Las consecuencias negativas de la adquisición e introducción de animales silvestres, salvajes y/o exóticos como animales de compañía.

Además, una actitud respetuosa hacia los animales debe inculcarse desde la infancia. Por ello, consideramos imprescindible el desarrollo de actividades dirigidas a los más pequeños en las que se inculque **el respeto, el bienestar y la protección de los animales.**

En este sentido, se fomentará que personas que trabajan y colaboran en protectoras y otras entidades de protección y defensa de los animales sean invitadas a dar charlas informativas y educativas en las escuelas.



**NUESTRO
COMPROMISO
CON EL MEDIOAMBIENTE**



2. Nuestro compromiso con el Medio Ambiente

PACMA tiene un firme compromiso con el medio ambiente y la protección de la naturaleza.

En la actualidad nos enfrentamos a graves problemas medioambientales, como el cambio climático, el agotamiento de recursos naturales, la contaminación ambiental o la pérdida de la biodiversidad.

A pesar de ello, todavía no hay una conciencia política del devastador efecto que tendrán todos estos problemas si no los acometemos desde ya con decisión.

Como parte de una ciudadanía comprometida, quienes integramos el Partido Animalista - PACMA asumimos el reto de provocar esa conciencia política para impulsar un giro del modelo y situación actuales, proteger el planeta y, por ende, a las personas y a los animales.

En el ámbito municipal, según establece el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Municipio ejercerá en todo caso como competencia propia el medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

2.1. Freno al cambio climático

El cambio climático es uno de los problemas medioambientales más graves a los que se enfrenta nuestro planeta y requiere de una acción política a todos los niveles.

Los ayuntamientos deben implicarse en la lucha por combatir el cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a través de medidas ambientales en áreas como el transporte, la energía, la producción agraria, la gestión de los residuos o la industria. Es necesario que hagan del cambio climático un eje político transversal de todas las políticas que se desarrollen.

2.1.1. Por un modelo energético sostenible y una minoración en el consumo

Gran parte de la sociedad percibe la energía como un bien abundante, inocuo e ilimitado, cuando la realidad es que en España importamos más del 70% de la energía que consumimos. Somos uno de los países en los que más ha crecido la pobreza energética en los últimos años, de los más dependientes y de los que más aumenta las emisiones de gases de efecto invernadero de la Unión Europea.



El actual modelo energético, basado en el uso masivo de los combustibles fósiles y la energía nuclear, es insostenible, está provocando daños irreversibles en el medioambiente y conlleva riesgos y catástrofes evitables.

Los combustibles fósiles (petróleo, gas y carbón) producen un gran impacto ambiental por sí mismos, poseen una gran toxicidad y afectan negativamente al cambio climático, pero también aumentan la carga ambiental de otros materiales que requieren de mucha energía, como los minerales metálicos.

Frente a los grandes retos del cambio climático, la pobreza energética y la dependencia exterior, es cada vez más urgente que las comunidades autónomas y los ayuntamientos adopten políticas activas que permitan y fomenten la transición a un modelo energético sostenible.

El Partido Animalista apuesta por **avanzar hacia un modelo más eficiente y sostenible, con una política energética que fomente las energías renovables** frente a la dependencia de la fósil, manteniendo la seguridad en el abastecimiento y permitiendo la entrega de energía al consumidor a precios asequibles.

Las energías renovables constituyen la única fuente de energía que, por su carácter autóctono e inagotable y su disponibilidad en muchas fuentes a coste cero en la naturaleza, puede garantizar un suministro sostenible para toda la ciudadanía. Además, tienen un impacto socioeconómico positivo tanto en la renta nacional, por reducir las importaciones de gas y petróleo y por su creciente aportación al PIB, como en la renta disponible de los consumidores, pues generan actividad económica y empleo, y contribuyen al desarrollo de la industria y la tecnología nacionales. El cambio tecnológico que representan puede ser una oportunidad para un cambio de especialización productiva en la economía española y la generación de empleo.

Las renovables deben integrarse en el urbanismo, en la edificación y en el transporte. Apostamos por una **nueva cultura de la energía en el espacio urbano**, en la que todas las tecnologías renovables se complementen, **con edificios de consumo de energía casi nulo, sistemas alternativos de calefacción y refrigeración, un cambio modal del transporte de mercancías hacia el ferrocarril eléctrico o la expansión de vehículos eléctricos.**

A su vez, es necesario un cambio en la conciencia de la sociedad: **promover la participación de la ciudadanía como motor de desarrollo y cambio hacia un modelo sostenible.**

Para todo ello proponemos medidas como:

- **Introducir el conocimiento a todos los niveles en el ámbito educacional y cultural de las ventajas de las renovables y de su utilización** frente a otros modelos y fuentes de energía.
- **Desarrollar campañas, actividades e iniciativas para informar, difundir y divulgar las características de las renovables y la eficiencia energética.**



- **Realizar campañas de información a particulares, pymes, industrias y comercios sobre ahorro y eficiencia energética.**
- **Promover iniciativas e impulsar políticas de apoyo que permitan superar las barreras existentes para la introducción de las renovables.**
- **Promover modelos de rehabilitación integral y profunda de edificios y viviendas que reduzcan el consumo energético.**
- **Promover el autoconsumo, la generación distribuida y comunitaria de energía fotovoltaica, eólica y la recuperación de pequeños saltos de agua.**
- **Generar valor añadido a la implantación de las renovables y la eficiencia energética para el conjunto de la ciudadanía, como con la creación de tejido industrial, empleo e impulso al I+D+i.**
- **Establecer como condición para poder participar en los concursos de contratación de suministros con las administraciones públicas, que las comercializadoras vendan únicamente energía de origen renovable.**

2.1.2. Reducción de la contaminación del aire

La contaminación del aire representa un importante riesgo medioambiental para la salud. En nuestro país, una de cada tres personas respira aire contaminado, según los valores límite establecidos por la Unión Europea. Según los mismos estudios de ámbito europeo, más de 27.000 personas fallecen prematuramente en España debido a esta causa.

Además de los efectos nocivos para la salud humana, la contaminación también es perjudicial para los ecosistemas.

Es necesario **abordar las fuentes más nocivas de contaminación del aire y de cambio climático, incluyendo la combustión de combustibles fósiles, la ganadería y la agricultura intensivas, el transporte y la calefacción residencial.**

Los ayuntamientos, que tienen como competencia propia la contaminación atmosférica, deben involucrarse impulsando **políticas específicas para cada sector, adaptadas a las circunstancias y singularidades de cada entorno, para abordar las distintas fuentes de contaminación.**



2.1.3. Por una movilidad sostenible: Descarbonización del transporte. Fomento y facilitación del desplazamiento peatonal, del uso del transporte público y de medios no motorizados, como la bicicleta

Además de las competencias propias ya mencionadas en medio ambiente urbano y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas, los ayuntamientos también tienen la competencia en tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.

PACMA apuesta por la **transición de una movilidad basada en la importación de petróleo hacia otra basada en energías limpias producidas a nivel nacional.**

El reciente estudio “Repostando hacia el futuro”, realizado por la consultora Cambridge Econometrics en coordinación con las ONG Transport & Environment y Ecodes, ha demostrado que **mejorar la eficiencia de los turismos y el uso de vehículos cero emisiones** (eléctricos y de hidrógeno) no solo disminuiría las emisiones de CO2, sino que los beneficios de esa transición podrían suponer un incremento del PIB de más de tres mil millones de euros. Además, se podrían crear cerca de 25.000 empleos netos en España.

El transporte es un sector altamente contaminante y de gran impacto climático. Descarbonizarlo supone un enorme reto, pero el citado estudio demuestra que, con voluntad política, inversiones en infraestructura y nuevas tecnologías, se pueden reducir emisiones y contaminación a la vez que se genera empleo y se reducen costes para el consumidor.

Apostamos por **promover planes municipales de movilidad sostenible, que faciliten y fomenten el desplazamiento peatonal; el uso del transporte público, principalmente el ferrocarril; y el uso de medios no motorizados, como la bicicleta**, como medio de locomoción sostenible y saludable.

Queremos fomentar que la utilización del vehículo privado sea residual para poder, de este modo, disfrutar de ciudades seguras, limpias y silenciosas.

En este sentido, defendemos las siguientes propuestas:

- **Aumento y mejora de la oferta de transporte público municipal**, mediante la creación de nuevas líneas, el incremento de la frecuencia y la disminución de los tiempos de espera; la adaptación de las vías públicas para la habilitación de carriles de uso exclusivo para los servicios públicos de transporte; la celebración de convenios con otros servicios de transporte público para la coordinación y homogeneización de tarifas y horarios.
- Creación de una **red completa y segura de carriles bici** que alcance a toda la ciudad.
- **Revisión de la red existente de carriles bici con criterios de seguridad, conectividad, multifuncionalidad e integración urbana.**



- **Fomento del uso combinado de la bici y el transporte público** para facilitar el acceso a las zonas periféricas de las ciudades.
- Peatonalización de nuevas calles y, en general, **incremento de la superficie urbana destinada a los peatones.**
- **Elaboración y distribución de metrominutos**, que faciliten e impulsen el desplazamiento a pie.
- **Ampliación de la red de recarga para vehículos eléctricos.**
- **Mayor gravamen del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para la posesión de un segundo vehículo** por un mismo titular.
- **Beneficios en el IBI para titulares de viviendas que no posean ningún vehículo en propiedad sujeto al IVTM.**

2.1.4. Disminución del consumo de alimentos de origen animal

El consumo de alimentos de origen animal, como la carne o los lácteos, es, sin duda, uno de los principales contribuyentes al calentamiento global, debido no solo a las emisiones generadas por los cultivos con los que se alimenta a los animales, sino también por la fermentación que se produce en el sistema digestivo de los mismos. Es la segunda causa de emisiones de CO₂ a la atmósfera, solo por detrás de las industrias energética y manufacturera, y muy por delante del transporte y emisiones de vehículos.

Según apuntan las personas expertas, no es necesario producir más alimento, hay suficiente para 7.000 y también para 9.000 millones de personas en el mundo, pero no para consumir carne todos los días. En palabras de la ONU "un cambio global hacia una dieta vegana es vital para salvar al mundo del hambre, la escasez de combustible y los peores impactos del cambio climático".

Casi el 80% de los terrenos agrícolas se destinan al ganado para producir productos cárnicos y lácteos. La carga ganadera y avícola que soportan nuestras tierras se traduce en problemas medioambientales de primer orden. Entre otros, toneladas anuales de purines altamente contaminantes, con elevada presencia de nitrógeno, fósforo y potasio, que, para ser eliminadas, suelen ser dispersadas en las áreas de cultivo colindantes. Esto supone una amenaza constante de contaminación para arroyos, ríos y acuíferos.

Además, existen claras evidencias sobre la relación entre el consumo de alimentos de origen animal y la tasa creciente de obesidad y enfermedades asociadas, el incremento de la resistencia de las bacterias a los antibióticos, la amenaza a la disponibilidad del agua y su contaminación, o la degradación y deforestación del suelo.

La Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC), institución especializada en esta enfermedad de la Organización Mundial de la Salud (OMS), clasificó el consumo de carne roja como "probable carcinógeno para humanos" y de la carne procesada como "carcinógeno para humanos".



Por otro lado, cada vez se tiene mayor evidencia de que la resistencia a los antimicrobianos la transmiten principalmente los sistemas alimentarios y especialmente la ganadería, donde animales sanos reciben de forma masiva antibióticos cruciales para la salud humana. Según las personas expertas, si no se toman medidas urgentes frente al fenómeno de resistencia a antibióticos, en 2050 morirán más personas por superbacterias, mutadas e inmunes a cualquier fármaco conocido, que por cáncer o por accidentes de tráfico. Actualmente, este problema ya produce la muerte de unas 2.500 personas cada año en España.

Por todo ello, es imprescindible **minimizar el consumo de alimentos de origen animal**. Para ello defendemos la puesta en marcha de las siguientes medidas:

- Mayor carga impositiva, aplicando un **impuesto climático a los productos de origen animal**, cuyo gravamen se calcularía en función de las emisiones generadas asociadas a la producción de cada alimento, y cuya recaudación se destinaría a compensar el daño climático que causa su producción.
- **Cese de las subvenciones** al sector.
- **Subvenciones a los alimentos vegetales saludables y cuya producción sea más respetuosa con el medio ambiente**, como frutas, verduras, legumbres, semillas, cereales o algas.
- Implantación de un **mayor número de controles e inspecciones** de las explotaciones ganaderas, más exhaustivos, estrictos y regulares.
- **Prohibición de campañas institucionales de promoción y publicidad** del sector y sus productos.
- Puesta en marcha de **campañas informativas sobre los beneficios para la salud de una dieta libre de productos de origen animal**, así como de campañas que muestren la situación real en la que viven los animales en las granjas, y de las consecuencias medioambientales de la ganadería intensiva.

2.2. No a las macrogranjas

En España las macrogranjas suponen ya el 84% de las 86.641 granjas censadas. Las zonas despobladas de nuestro país se han entregado a la explotación de animales y, tal y como PACMA viene advirtiendo desde hace tiempo, nuestro país se está convirtiendo en el estercolero de Europa.

El Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente dio a conocer un informe en agosto de 2018 que confirmaba que la población de cerdos en nuestro país supera ya en 3,5 millones a la de sus habitantes. Hay 50 millones de cerdos frente a los 46,5 millones de personas que viven en España.

Cataluña es ya el primer productor de carne de cerdo en Europa. El defensor del pueblo emitió un informe sobre contaminación en el que reconocía la grave problemática alrededor de la contaminación de las aguas, tanto superficiales como subterráneas, y sus terribles consecuencias para el medio ambiente y la salud.



Los datos de los análisis llevados a cabo por la Agencia de Salud Pública de Cataluña señalaban que había 139 municipios con concentraciones elevadas de nitratos en la red de abastecimiento de agua potable, en su mayoría procedentes del purín.

Recientemente conocimos que en la comunidad de Aragón la contaminación que genera la ganadería industrial hace que la presencia de este contaminante duplique e incluso triplique en varios pueblos los niveles tolerables para la salud, por lo que se ven actualmente privados de agua potable.

Otras comunidades autónomas están dispuestas a seguir el mismo camino. En Cuenca y Guadalajara proliferan los casos de explotaciones intensivas de engorde de cerdos, subvencionadas, además, por la Junta. En Noviercas, Soria, se ha presentado el proyecto para construir la mayor explotación de vacuno de leche de toda Europa, para 20.000 vacas. En Puebla Nueva, Toledo, cuentan ya con una macrogranja que supera en un 165% el tamaño de una explotación media, albergando a 3.000 cerdos. En Pozoblanco, Córdoba, está prevista una explotación para 10.000 corderos.

Estas granjas generan cantidades ingentes de purines altamente contaminantes, con elevada presencia de nitrógeno, fósforo y potasio. Para dar una idea, solo una macrogranja prevista para Torrecillo del Rey, Cuenca, que explotará a 2.000 cerdos, tiene prevista la construcción de una cuba para almacenar tres millones de litros de purín.

Por todo ello, PACMA propondrá que los ayuntamientos adopten **medidas para frenar la proliferación de macrogranjas en nuestro país**, como:

- **Limitación de autorizaciones** para explotaciones ganaderas y avícolas.
- **Evaluaciones de impacto ambiental acumulado** sobre el conjunto de proyectos.
- Requisito de presentación de **estudios específicos sobre afecciones al medio en todos los casos**.
- Presentación de **planes de abonado en todos los casos**.
- **Normativas autonómicas y locales que regulen la gestión de los purines**.
- Implantación de un **mayor número de controles e inspecciones** de las instalaciones, más exhaustivos, estrictos y regulares.
- **Cese de las subvenciones** al sector.
- **Impuesto climático a las explotaciones**, cuyo gravamen se calcularía en función de las emisiones generadas asociadas a su producción, y cuya recaudación se destinaría a compensar el daño climático que cause la misma.

2.3. Restricción a los productos químicos. Prohibición del glifosato y fomento de la producción ecológica

La contaminación química es otro de los grandes problemas ambientales de nuestro tiempo y las políticas de los ayuntamientos pueden ayudar tanto a reducirla como a disminuir la exposición de la población y del resto de seres vivos a estas sustancias.



Algunas de estas sustancias resultan especialmente peligrosas, como los compuestos orgánicos persistentes, los metales pesados o los alteradores hormonales. Estos últimos se encuentran en plaguicidas, plásticos, cosméticos, productos de higiene y otros artículos de uso cotidiano. Otras sustancias, como los neonicotinoides acaban con las abejas y otros insectos, imprescindibles para la polinización.

A pesar de haber sido declarado por la OMS como “probablemente cancerígeno”, uno de los herbicidas más utilizados es el glifosato. Se sospecha que también actúa como disruptor endocrino y que es tóxico para la reproducción. Sin embargo, en España hay más de 100 productos autorizados, destinados a la agricultura, silvicultura, jardinería y aplicación doméstica que lo contienen.

Miles de hectáreas de tierras de cultivo, parques y hasta aceras son rociadas cada año con glifosato. Este compuesto penetra en el suelo, se filtra en el agua y sus residuos permanecen en los cultivos. Se encuentra, por tanto, en lo que comemos y en el agua que bebemos.

El Partido Animalista propone **prohibir el uso del glifosato, así como el de otros herbicidas y plaguicidas peligrosos.**

En contrapartida, queremos **fomentar y apoyar la producción ecológica**, como sistema de gestión y producción agroalimentaria que combina las mejores prácticas ambientales junto con un elevado nivel de biodiversidad y de preservación de los recursos naturales.

A pesar de que la industria química haya pretendido convencernos de que no es posible mantener la agricultura sin recurrir a fertilizantes, herbicidas y plaguicidas sintéticos, la agricultura ecológica demuestra cada día que sí es posible, convirtiéndose en la mejor opción para proteger nuestra salud y el medio ambiente, generando también empleo verde de manera creciente.

Además, las técnicas utilizadas en la agricultura, silvicultura y jardinería ecológicas para controlar las plantas espontáneas (rotación de cultivos, eliminación manual y mecánica o acolchados), constituyen una fuente de alimento diverso para especies polinizadoras como las abejas, y son refugio de especies que ayudan a controlar las potenciales plagas de insectos que afectan a los propios cultivos.

2.4. Contra el *fracking*

El Partido Animalista se opone a la Fractura Hidráulica. Esta técnica permite extraer el llamado gas de esquisto, un tipo de hidrocarburo no convencional que se encuentra literalmente atrapado en capas de roca, a gran profundidad. Tras perforar hasta alcanzar la roca de esquisto, se inyectan a alta presión grandes cantidades de agua con aditivos químicos y arena para fracturarla y liberar el gas. Cuando este fluye de regreso, lo hace con parte del fluido inyectado a alta presión.



Este sistema se basa en la continuidad de agotar los recursos de energías fósiles que perjudican con sus emisiones al medio ambiente, produciendo con su extracción diversos daños en el subsuelo, como la contaminación de los acuíferos subterráneos, tanto por aditivos químicos como por fugas de metano, o el aumento del riesgo de seísmos, e incluso daños por contaminación de terrenos en superficie.

Los ayuntamientos no pueden prohibir esta técnica, sin embargo, sí pueden establecer en su normativa condiciones y requisitos medioambientales que lo hagan inviable.

Desde el Partido Animalista **apoyaremos y presionaremos para que los ayuntamientos declaren sus municipios libres de *fracking*** por el medio ambiente.

2.5. En defensa de la agricultura

Apostamos por la defensa y el apoyo a la agricultura, en contraposición a las millonarias subvenciones que se conceden actualmente a la ganadería y a la pesca.

Desde el Partido Animalista **apostamos por el desarrollo de la agricultura local, orientada a la comercialización de ámbito comarcal**. El sector agrícola vinculado a los productos locales ofrece una gran oportunidad para el crecimiento económico. Por ello, es fundamental la implicación de las comunidades autónomas en su desarrollo, mediante una oferta estructurada de apoyos técnicos y tecnológicos.

Defendemos una agricultura al servicio de toda la ciudadanía, en la que se favorezcan las explotaciones agrícolas frente a los grandes latifundios, y que permita recuperar los espacios rurales tradicionales.

Apoyamos los **principios básicos de la soberanía alimentaria**, que coloca la producción alimentaria, la distribución y el consumo sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica, como forma de avanzar hacia un modelo sostenible, ecológico, respetuoso con el medio ambiente y los animales, garante de alimento de calidad para todas las personas, que dinamice las economías locales.

Los ayuntamientos deben poner en marcha **medidas** para garantizar el futuro de la agricultura, **como el impulso de la innovación, la formación y la puesta en marcha de ayudas a la inversión**.

El Partido Animalista aboga por impulsar una negociación efectiva entre los sectores implicados para fijar unos márgenes de precios mínimos que permitan la subsistencia del sector. De esta manera podremos dar los pasos necesarios para desarrollar un **sector agrícola competitivo, sostenible y ético**.

En particular, defendemos las siguientes medidas:

- Fomentar las **subvenciones** a la agricultura en detrimento de las que recibe la ganadería.



- Impulsar la **formación** a través de cursos de especialización y de formación profesional agrícola.
- Facilitar **medidas de apoyo técnico** a los/as profesionales del sector.
- Poner en marcha **medidas de apoyo para el almacenamiento, la conservación y transformación** de los productos hortofrutícolas.
- Garantizar una **mayor transparencia en la comercialización** de los productos agrícolas, con un aumento en el grado de participación del sector en el proceso.
- **Creación de un Observatorio de precios y mercados.**
- **Revitalizar los suelos** de uso agrícola **perjudicados por la actividad industrial.**
- **Incentivar el consumo de producto local**, evitando costes de transporte y perjuicios al medio ambiente.
- Implementar que los **servicios de bares, cafeterías, restaurantes y comedores de dependencias públicas** sean **abastecidos por productos locales, procedentes preferentemente de la agricultura ecológica.**
- **Apoyar y subvencionar las energías renovables en las que se sustenten los sistemas de riego inteligentes de presión y caudal constante**, que ahorran agua, son más eficientes y ecológicos.

2.6. Por un modelo de consumo responsable. Fomento del uso sostenible de los recursos y limitación a la producción de residuos

Cada año, la humanidad consume una cantidad de recursos naturales equivalente a 1,6 planetas. La huella ecológica del planeta ha aumentado casi un 190 por ciento en los últimos cincuenta años. Se han alcanzado niveles insostenibles de extracción y sobreexplotación de unos recursos naturales que son limitados y finitos. La generación masiva de residuos, desperdicios y desechos no orgánicos, e incluso tóxicos para el medio ambiente, y la agresión constante a los ecosistemas están abocando al planeta a un punto crítico de no retorno. Nuestro país, en concreto, consume tres veces más recursos de los que puede producir para satisfacer sus demandas.

PACMA apuesta por el consumo responsable y sostenible. Para ello consideramos que es necesario poner en marcha medidas para **desincentivar la producción y compraventa de los productos que tienen un mayor impacto ambiental, encarecer y limitar el sobreembalaje y el uso de materiales no reciclables.**

Muchos productos son poco duraderos, e incluso de usar y tirar, lo que conlleva a una excesiva generación de residuos que crea serios problemas a las comunidades autónomas y municipios, encargados de su gestión final. Es necesario **incentivar la utilización de productos biodegradables, la reutilización de los consumibles y el reciclaje de los residuos** como materias primas, implantando **sistemas de retorno de envases**. Este método de reciclaje, usado con éxito en otros países como Alemania, Noruega o Países Bajos, llega a niveles de recuperación de entre el 80% y el 90%.



Las grandes corporaciones han conseguido introducir la falsa percepción de que la calidad de vida está relacionada con el sobreconsumo de productos y servicios. Por ello, proponemos una reducción progresiva del consumo con **campañas de difusión y reeducación de la ciudadanía hacia un consumo responsable y sostenible.**

2.7. Ríos vivos y ahorro efectivo de agua

A lo largo de este siglo, el cambio climático traerá consigo considerables reducciones de los recursos hídricos. Los distintos escenarios que prevé el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático van desde una reducción de los mismos de entre un 20%, en el escenario más favorable, a un 80%, en el peor posible.

Por otro lado, al ritmo actual de uso del agua, para 2050, más de la mitad de la población mundial correrá el riesgo de escasez de agua, según Make Every Drop Count, un informe de 2018 de las Naciones Unidas y el Banco Mundial sobre la crisis mundial del agua.

La correcta gestión de los recursos, de las aportaciones por aguas superficiales y subterráneas, será básica para cubrir la demanda. Esta tendrá que guiarse por parámetros de eficiencia y ahorro. En este sentido, es necesario **promover tecnologías innovadoras y eficientes en la agricultura, el urbanismo y la industria**, así como **medidas para proteger y recuperar ecosistemas como humedales y ríos**. Además, se debe impulsar la **vuelta a la gestión pública del agua.**

Para garantizar el buen estado de las masas de agua son necesarias **políticas sectoriales que minimicen su consumo, garanticen caudales ambientales parecidos al régimen natural y aseguren la calidad** del agua disponible.

Las administraciones encargadas de agricultura, urbanismo, turismo e industria deben respetar el Dominio Público Hidráulico, las llanuras de inundación y evitar la contaminación difusa o los usos excesivos. Es necesario **promover el ahorro y la depuración del agua y garantizar una buena gestión pública.**

2.8. Contención a la pérdida de la biodiversidad

Una constante tendencia de pérdida de biodiversidad se mantiene desde los años 70. Según el Informe Planeta Vivo 2018, del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), las poblaciones mundiales de vertebrados - mamíferos, aves, peces, anfibios y reptiles - se han reducido en un 60% en poco más de cuarenta años. Las especies de agua dulce son las que más han sufrido, con una disminución del 83%.

Además de la contaminación y el cambio climático, la principal causa de este terrible descenso de la biodiversidad, es el incontrolado modelo de consumo del ser humano, responsable de la sobreexplotación de los ecosistemas.



Es necesario **compatibilizar los modelos territorial y económico con la naturaleza**, no poniendo en riesgo el cumplimiento de objetivos europeos y estatales y el acceso a fondos comunitarios, reduciendo la capacidad de mitigación del cambio climático y de adaptación a sus impactos, y no perjudicando el bienestar de las personas y el atractivo de los paisajes naturales, dejando pasar oportunidades para ser referentes a nivel europeo y mundial.

2.9. Protección de la fauna silvestre frente al impacto ambiental provocado por las construcciones que fragmentan los espacios naturales

Según los datos de una investigación realizada a lo largo de 20 años por la Sociedad para la Conservación de los Vertebrados, más de 30 millones de animales, entre anfibios, reptiles, aves y mamíferos, mueren atropellados cada año en las carreteras de nuestro país.

Por otro lado, los ecosistemas fluviales se encuentran sustancialmente alterados como consecuencia de la actividad humana. Los cauces de los ríos son modificados por construcciones hidráulicas que regulan y desvían sus caudales, alterando tanto la cantidad de agua que fluye por ellos, como su morfología. En muchos casos, estas obras impiden la conectividad de los cauces con las llanuras de inundación y modifican los hábitats naturales de las poblaciones de los ríos. Presas, canales, esclusas... impiden el tránsito de especies, lo que afecta tanto a la biodiversidad de la fauna como de la flora, dañando gravemente los ecosistemas.

Por todo ello, instaremos a las comunidades autónomas y ayuntamientos a llevar a cabo **actuaciones destinadas a reducir el número de accidentes y muertes de animales en carreteras**, tanto en las vías de futura construcción, como en la red actual, así como **a proteger a la fauna silvestre del impacto ambiental provocado por carreteras y construcciones hidráulicas**, mediante el desarrollo de **estudios de impacto ambiental** sobre estas construcciones que fragmentan los espacios naturales, y **medidas como el establecimiento de vallas y barreras, la modificación y señalización adecuada de elementos como las mamparas acústicas, y la construcción de infraestructuras de paso, como túneles y pasos elevados renaturalizados/ecoductos** en las vías de tren y carreteras, y **escaleras para peces** en los ríos.

2.10. Preservación de los bosques. Freno a la deforestación. Prevención de incendios

Según los datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los bosques albergan cerca del 80% de la biodiversidad del planeta. Protegerlos es, sin duda, la mejor estrategia posible para la conservación efectiva de la misma.



Los bosques desarrollan un papel fundamental como sumideros naturales de CO₂. Además, son nuestros mejores aliados para asegurar los recursos de agua dulce, por la capacidad que tienen los árboles para hacer llover. El 40% de las precipitaciones anuales provienen de la evapotranspiración, que ocurre cuando los árboles "exhalan" humedad a través de sus hojas.

Necesitamos una **política forestal que ponga en valor los montes, proteja los bosques, ponga fin a la deforestación, combata la tala ilegal de árboles e impulse la reforestación; que prevenga los incendios forestales, recupere las zonas degradadas y promueva en la sociedad los valores ambientales y sociales** que atesoran nuestros bosques.

Los incendios forestales son hoy uno de los principales problemas medioambientales. La mejor manera de combatirlos es evitar que se produzcan, priorizando las labores de prevención.

Para la prevención de los incendios PACMA apuesta por defender las siguientes medidas:

- **Dedicar a la prevención el doble de recursos que actualmente se están destinando a la extinción.**
- **Incidir en las medidas de selvicultura preventiva**, cuya finalidad es conseguir bosques con menor grado de combustibilidad. Crear más áreas cortafuegos, mediante el clareo, la poda y el desbroce, de manera que se dificulte el paso del fuego y se facilite la circulación de los equipos de extinción.
- **Ampliar el periodo de máximo riesgo de incendios del 1 de junio al 31 de octubre**, en aquellas comunidades donde aún no se haya considerado extenderlo. Durante este periodo deben estar totalmente prohibidas las quemas de rastrojos y las quemas para la obtención de pastos, las barbacoas en zonas forestales, así como el acceso a las mismas de vehículos a motor, salvo para labores de vigilancia y prevención.
- Adoptar **medidas de prevención en los núcleos urbanos, urbanizaciones y residencias cercanas a zonas forestales**, informando a sus habitantes del riesgo existente para evitar las posibles causas de incendio.
- **Intensificar los trabajos de investigación tras los incendios para determinar el origen y la autoría** de los mismos.
- **Prohibir la pirotecnia y los farolillos voladores** por el elevado riesgo que su uso supone en la provocación de incendios. Se realizarán campañas informativas destinadas a concienciar a la ciudadanía sobre los perjuicios que entraña el uso de estos dispositivos.

2.11. Conservación del patrimonio natural

Defendemos la **elaboración y aplicación de normativas autonómicas y locales que protejan de manera eficaz nuestro patrimonio natural, la conservación de hábitats y**



de la flora y fauna silvestres. Es necesario preservar los parques naturales, reservas, parajes y monumentos naturales, zonas de especial conservación y costas, así como a los animales que los habitan.

Es necesaria una **revisión de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) de todos los Espacios Naturales**, con una mayor representación de las entidades vinculadas a la protección, la defensa y el cuidado del medio ambiente y los animales, así como de los municipios afectados y sus entidades sociales.

Comunidades autónomas y ayuntamientos deben estar dotados de las herramientas necesarias que les permitan conocer el estado de conservación de todo el patrimonio natural y de su biodiversidad. Deben diseñar **medidas para asegurar su conservación, disponer de los medios adecuados para afrontar los posibles episodios de contaminación y, en caso necesario, para restaurar la integridad de los ecosistemas.**

Por eso, PACMA apoya que las comunidades autónomas y los ayuntamientos elaboren **planes territoriales de protección y conservación del patrimonio natural**, que prevean una dotación de medios suficiente, así como de personal debidamente formado y capacitado para afrontar las situaciones de emergencia que puedan acontecer.

2.12. Defensa del arbolado urbano. Freno a las talas y podas indiscriminadas

Los árboles aportan beneficios incalculables a las ciudades y sus habitantes.

Por un lado, mejoran la calidad del aire que respiramos, al ser agentes activos que reducen sensiblemente la contaminación atmosférica. Generan oxígeno, absorben dióxido de carbono y retienen gran parte del polvo y de partículas en suspensión, a la vez que hacen de barrera o aislante acústico.

El arbolado urbano también actúa sobre el clima y lo regula: suaviza las temperaturas tanto en invierno como en verano, crea corrientes de aire y ejerce un efecto pantalla contra el viento, la lluvia, la nieve, el granizo y los rayos solares.

Los árboles filtran el agua de lluvia, la conservan y disminuyen la erosión del suelo. Las superficies impermeables, como el asfalto, afectan a la hidrología natural de las áreas municipales. Las superficies porosas, como las zonas con vegetación, absorben en mayor parte el agua de lluvia, en su mayoría devuelta de nuevo al sistema por medio de la evapotranspiración o filtración para la recarga de los acuíferos, dejando tan solo que un 15% fluya hasta alcanzar los ríos. En contraste, cerca del 60% de la lluvia caída en zonas pavimentadas se deposita en canales y acequias municipales, donde más tarde irá a parar a los ríos. Al reducir la velocidad y el volumen de las escorrentías, los árboles mitigan los daños que pueden provocar las inundaciones, además de reducir los costes por tratamientos de agua de lluvia y los problemas de calidad de la misma.

No menos importante es que los árboles son el hogar de muchas especies de aves.



Además, añaden confort, bienestar, vitalidad y belleza a nuestro entorno urbano, naturalizando las duras líneas urbanísticas.

Desde PACMA venimos denunciando en los últimos años talas indiscriminadas y podas drásticas de árboles, incluso centenarios, en nuestras ciudades.

Para proteger el arbolado urbano, proponemos la puesta en marcha de, al menos, las siguientes medidas:

- Elaboración y actualización de un **Inventario municipal de arbolado urbano**.
- Confección de un **Catálogo municipal de árboles singulares**.
- Puesta en marcha de un **Plan municipal de Conservación del arbolado urbano** existente en cada municipio.

2.13. Refuerzo y protección de la figura del Agente Forestal /Medioambiental

Más de siete mil mujeres y hombres asumen la defensa de nuestro medio ambiente y patrimonio natural y la tarea de preservarlo para el futuro. Muchas veces se enfrentan a situaciones adversas en las que pueden sentirse desprotegidos.

Desde el Partido Animalista consideramos que su labor es esencial, y por ello apoyamos sus reivindicaciones desde la defensa de su actividad profesional, mediante la propuesta de las siguientes medidas:

- **Fomento del trabajo en parejas** (binomio de agentes), por seguridad.
- **Aumento de la plantilla** mediante la convocatoria de oferta de empleo público.
- **Mejora de las condiciones laborales** en los centros de trabajo, **de acuerdo a la normativa** vigente en **prevención de riesgos laborales**.
- **Dotación de medios materiales suficientes** para ejercer su actividad laboral (helicópteros para vigilancia, embarcaciones, vehículos, equipos de investigación...).
- **Mantenimiento, impulso y consolidación de sus funciones en gestión medioambiental**.
- **Recuperación y/o creación de las brigadas especializadas de investigación de incendios**.

2.14. Educación ambiental. Red municipal de centros para la educación ambiental. Refuerzo de la figura del Educador/a Ambiental

La educación ambiental debe ser un pilar fundamental de toda la gestión ambiental. Está reconocida internacionalmente como un elemento esencial para cumplir los principales retos que las sociedades afrontan en el siglo XXI, incluida entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU.



En cuanto al sistema educativo formal, debemos **garantizar que todos los alumnos y alumnas adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover un desarrollo sostenible**. Además de **crear una materia relacionada con la Educación Ambiental y los ODS**, es necesario **formar al profesorado en educación ambiental**, de manera puedan trasladar estos conocimientos al currículo educativo de forma transversal. Es ineludible **fomentar un acercamiento cognitivo y afectivo hacia la naturaleza y el medio ambiente, presentando las diferentes problemáticas actuales, y trabajando habilidades y actitudes dirigidas a entenderlas y solventarlas**, teniendo en cuenta la perspectiva de lo previsto por el Acuerdo de París, en cuanto a la cooperación en la adopción de las medidas que correspondan para mejorar la educación, la formación, la sensibilización y participación del público y el acceso público a la información sobre el cambio climático.

El Partido Animalista propone la **creación de una Red municipal de centros para la educación ambiental** ubicados en los principales parques, playas y jardines de cada municipio. Estos centros desarrollarían **programas de sensibilización y educación ambiental** dirigidos tanto al público general como a grupos organizados y centros escolares, mediante la oferta de **visitas guiadas a parques y jardines, exposiciones, jornadas, talleres y cursos sobre biodiversidad urbana, sostenibilidad, consumo responsable, reciclaje, movilidad sostenible, huertos ecológicos y otras temáticas ambientales**. Estos centros contarán con **equipos de educadores/as ambientales**.

Desde PACMA denunciarnos una falta de reconocimiento de la figura del educador/a ambiental cuando su papel hoy en día es fundamental. Los educadores/as ambientales ofrecen un enfoque multidisciplinar sobre los recursos y la problemática ambiental. Su labor es muy importante en áreas como la sensibilización, comunicación y educación ambiental, difundiendo y enseñando valores de respeto hacia el medio ambiente, el fomento del desarrollo personal en materia ambiental y la potenciación de unos comportamientos adecuados con los recursos naturales y el medio ambiente.

Por todo ello, es necesario **acabar con la precariedad laboral de los educadores ambientales, dotándoles de mejores condiciones laborales, medios materiales adecuados para el desarrollo de su trabajo, así como el mantenimiento, impulso y consolidación de sus funciones en la gestión medioambiental**.

2.15. Turismo sostenible y respetuoso con los espacios naturales, el medio ambiente y los animales, con las ciudades y sus vecinos

Disponemos de un patrimonio histórico, cultural y natural, así como de recursos suficientes, para promover un turismo de calidad, sostenible y respetuoso con los espacios naturales, el medio ambiente y los animales, con las ciudades y sus vecinos, y que además no tenga que estar ligado necesariamente a la estacionalidad.

PACMA propone:



- Elaboración de **planes municipales de turismo sostenible y respetuoso.**
- Puesta en marcha de **observatorios de turismo y sostenibilidad.**
- **Retirada de las declaraciones de Fiesta de Interés Turístico a todos aquellos eventos en los que se utilicen animales.**
- Fomento de la labor de las empresas públicas que gestionan el turismo, basando la **oferta en la promoción de un turismo sostenible y respetuoso**, con las ciudades y sus vecinos, los espacios naturales y los animales.
- **Potenciación de la actividad turística sostenible.**
- Realización de **trabajos de investigación, estadística y asesoramiento en turismo sostenible y respetuoso.**
- **Análisis de nuevos productos y mercados sostenibles.**
- Producción y distribución de **información turística con criterios éticos de sostenibilidad.**

2.16. Protección frente a la contaminación acústica. Prohibición de los artificios pirotécnicos

Los ayuntamientos ejercen como competencia propia el medio ambiente urbano, en particular, la protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

La contaminación acústica puede provocar efectos muy negativos sobre la salud auditiva, física y mental de las personas, y también de la de los animales.

Proponemos **ordenanzas municipales que controlen y regulen la contaminación acústica**, protegiendo nuestra calidad de vida, estableciendo niveles óptimos de confort acústico, de manera que el ruido no resulte pernicioso para el descanso y la comunicación.

Para ello, se deben tratar de **eliminar, en la medida de lo posible, las fuentes molestas que producen el ruido, controlar la producción del mismo en el origen o llevar a cabo su reducción con medidas en el entorno.**

En particular, desde el Partido Animalista consideramos necesario **prohibir los artificios pirotécnicos** (petardos, fuegos artificiales, cohetes, ...). Las explosiones de estos elementos afectan muy negativamente, sobre todo a personas mayores, niños y niñas, y animales.

En los animales puede provocar miedo, temblores, taquicardia, aturdimiento, falta de aire, náuseas e incluso la muerte.

Por otro lado, estudios como el liderado por los investigadores del Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua (IDAEA-CSIC), publicado por la revista científica Journal of Hazardous Materials, nos advierten de que muchas de las partículas metálicas que contiene el humo de los fuegos artificiales son bio-reactivas y pueden



afectar la salud humana, con efectos más agudos en personas con antecedentes de asma o problemas cardiovasculares.

Además, en zonas cercanas a espacios naturales, los espectáculos pirotécnicos tienen otros impactos negativos. Por un lado, suponen una fuente de estrés para la fauna silvestre, pero también, como apuntábamos anteriormente, constituyen un grave riesgo de incendios forestales.



**NUESTRO
COMPROMISO
CON LAS PERSONAS**



3. Nuestro compromiso con la Justicia Social

El concepto de justicia social se refiere a la necesidad de lograr un reparto equitativo de los bienes sociales. En una sociedad con justicia social, todas las personas deben poder disfrutar y acceder a una serie de bienes básicos, y las más desfavorecidas deben contar con oportunidades de desarrollo.

La justicia social fomenta la dignidad humana, la igualdad de oportunidades, de género, el desarrollo, el pleno empleo, la igualdad y el bienestar social.

El Partido Animalista – PACMA considera fundamental el compromiso de las administraciones públicas para compensar las desigualdades existentes en nuestra sociedad. Por eso, apostamos más allá que por la igualdad, por la equidad, teniendo en cuenta las circunstancias particulares.

Proponemos políticas de equidad social que erradiquen la pobreza, la discriminación y todas las cuestiones que pueden agrandar la distancia y las diferencias entre las personas. Políticas que garanticen y hagan accesibles y asequibles los bienes y suministros básicos, la vivienda, la sanidad y la educación para toda la ciudadanía, que promuevan el pleno empleo y la igualdad.

El objetivo final es alcanzar una mayor inclusión de todas las personas para elevar su estándar de vida, hasta alcanzar un verdadero bienestar social para todas.

3.1. Acceso a bienes y suministros básicos

Según establece el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los municipios ejercerán en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, las materias de evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

3.1.1. Alimentación

Es imprescindible garantizar una alimentación para todas las personas.

Proponemos la puesta en marcha de **políticas municipales que prevean economatos sociales y el establecimiento de acuerdos con los comercios locales para garantizar el acceso a productos de alimentación con precios bonificados** en función de la renta disponible.



Otra de nuestras propuestas es que los ayuntamientos impulsen la creación de **programas de huertos urbanos ecológicos, destinados a personas desempleadas y/o en riesgo de exclusión social**, como una manera de garantizar, mediante la autogestión de esos huertos, una canasta básica de productos alimenticios y/o como ayuda para disponer de productos frescos de temporada.

3.1.2. Agua y energía

A pesar de que el acceso al agua, junto al saneamiento, es considerado por la Asamblea General de la ONU y por el Consejo de Derechos Humanos, como derecho humano, aún no es accesible para toda la ciudadanía.

Desde PACMA defendemos que se garantice el acceso a estos servicios a las personas en situación de vulnerabilidad.

Corresponde a los municipios, como competencia propia, el abastecimiento de agua potable a domicilio y la evacuación y tratamiento de las aguas residuales.

Proponemos que los ayuntamientos impulsen **convenios con las compañías suministradoras** de estos servicios, con medidas como:

- El **establecimiento de un precio social en los suministros básicos** para los hogares con poder adquisitivo reducido y familias o personas en riesgo de exclusión social.
- El **establecimiento de un mínimo vital de agua** de determinados metros cúbicos por persona y mes, sin coste para los usuarios/as que se encuentren en situación de exclusión social o insolvencia económica, acreditada ante los servicios sociales.

También consideramos conveniente impulsar y desarrollar fórmulas de **cooperativas de consumo**.

3.2. Protección y promoción de la salud

Siguiendo la definición presentada por la Organización Mundial de la Salud, “la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.

Si bien en las competencias en materia de sanidad corresponden a la Administración estatal y comunidades autónomas, desde PACMA entendemos que el concepto de salud va más allá de las intervenciones del sistema sanitario y de los profesionales integrados.



En la última década del siglo pasado, el Grupo de Salud Pública del Consejo de la Unión Europea redactó una serie de Resoluciones y Conclusiones aprobadas por los Ministros de Salud, sobre “la integración de las exigencias en materia de protección de la salud en las políticas comunitarias”. Su pretensión era que todas las actuaciones administrativas tuvieran en cuenta el resultado en términos de salud, a la hora de guiar sus acciones y de establecer prioridades de gasto en las políticas públicas.

Los estudios sobre desigualdades sociales de salud demuestran que, si queremos disminuir las crecientes diferencias en salud entre los grupos sociales, no es suficiente invertir en sanidad. Es necesario intervenir en los determinantes sociales de la misma, tanto en políticas de protección social, empleo, vivienda, urbanismo, ..., como de hábitos de salud, empoderamiento o cohesión social.

En este sentido, todas las administraciones, incluidos los ayuntamientos, son responsables de la salud de los ciudadanos, independientemente de las competencias que tengan en sanidad.

El Partido Animalista apuesta por la **promoción de la salud** en toda su dimensión, como sistema que promueve la adquisición y el desarrollo de los conocimientos, aptitudes y actitudes necesarios para que las personas participen de manera responsable en el cuidado de la salud, tanto a nivel individual como colectivo, mediante actividades de educación, de comunicación y de participación social.

Las áreas de acción pasan por **construir políticas públicas saludables, reorientar los servicios de salud y reforzar la acción comunitaria.**

3.2.1. Promoción y educación para la salud

Impulsaremos que los ayuntamientos desarrollen **campañas que promuevan el conocimiento, las aptitudes y actitudes necesarias en las personas para el cuidado de la salud mediante actividades educativas, comunicativas y de participación social, que fomenten hábitos saludables.** Es algo que redundará en beneficio de la salud de la ciudadanía y, por ende, reducirá el gasto sanitario.

En estas campañas se ofrecerá **información sobre cuestiones de salubridad**, se darán **recomendaciones sobre alimentación y ejercicio físico** para mejorar la calidad de vida, pero, sobre todo, se tratará de **implementar en el conjunto de la población hábitos capaces de modificar aquellos comportamientos perjudiciales** para su salud.

Consideramos importante priorizar la **promoción de hábitos de vida saludables desde una edad temprana**, y concienciar a su vez a la población adulta, a través de los niños y niñas, sobre la importancia para la salud de unos hábitos alimentarios adecuados.

3.2.2. Mayor presencia de dietistas-nutricionistas



Pese a que la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias de 2003 reconoce a la dietética-nutrición como una profesión sanitaria titulada, al igual que la enfermería o fisioterapia, España es el único país de Europa que apenas cuenta con estos profesionales en su sistema público de salud. Actualmente, en Atención Primaria no hay ni una sola plaza pública para nutricionista en todo el país, mientras que apenas hay dos o tres autonomías que cuentan con alguna en hospitales.

Esto implica, además, que el sistema universitario español está invirtiendo unos recursos económicos en formación, que posteriormente son aprovechados por otros países o por el ámbito privado.

Desde PACMA **reivindicamos una mayor presencia de la figura del dietista-nutricionista** también en el ámbito municipal, en el desarrollo de las políticas locales de protección, promoción y educación para la salud.

3.2.3. Planes de salud mental

Defendemos la necesidad de que los ayuntamientos cuenten con **planes de salud mental**, estableciendo propuestas de acciones y objetivos determinados que permitan una mejora de la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y de sus familias.

Entre sus objetivos deben incluirse:

- Puesta en marcha de **estrategias de prevención**.
- **Fortalecimiento de los sistemas de información**.
- Proporción en el ámbito comunitario de **servicios de asistencia social y de salud mental completos, integrados y con la capacidad de respuesta necesaria**.

En particular, consideramos fundamental el desarrollo de **planes de prevención del suicidio**.

Se trata de un problema que supone la primera causa de muerte entre los 15 y 34 años en España, con diez fallecidos al día. En 2016 fueron 3.569 personas las que murieron por esta causa, el doble que en accidentes de tráfico.

Queremos que los ayuntamientos se comprometan a abordar y afrontar este problema, concienciando acerca del suicidio como un problema de salud pública, que va más allá de la atención sanitaria, siendo necesario ofrecer una respuesta integral, con estrategias complementarias en otros ámbitos, como el educativo.

Entre las medidas que se deberían implementar, proponemos:

- **Mejora y ampliación del conocimiento de la ciudadanía** sobre el suicidio.



- **Lucha contra la estigmatización** de los problemas relacionados con la salud mental.
- **Estrategias para la detección y atención del *bullying* y *ciberbullying*.**
- **Programas para la detección precoz de la depresión y del riesgo suicida**, prestando especial atención a las víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas, a los niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo, a las personas mayores, a las que no tienen hogar y a las que se encuentren en situación de cumplimiento penitenciario.
- **Acciones formativas dirigidas a mejorar la detección del suicidio para profesionales de los diferentes sectores:** sanitario, educativo, servicios sociales, policía, etc.
- **Mejora de la atención** a las personas con problemas de salud mental.
- **Mantenimiento y mejora de la continuidad asistencial a las personas con conductas suicidas y supervivientes del suicidio.**

3.3. Educación y cultura para todos y todas

Garantizar el acceso a la educación y a la cultura es fundamental para formar una ciudadanía crítica, facilitar el empleo en igualdad de oportunidades y mejorar nuestro modelo de sociedad.

El Partido Animalista apuesta por el talento de la población con programas destinados a favorecer el desarrollo de sus capacidades, a la vez que se incentiva el tejido empresarial para evitar la emigración a otros países ante la falta de expectativas laborales.

3.3.1. Por una educación pública y de calidad

Las competencias educativas de los entes locales en España se establecen en la Ley de Bases de Régimen Local de 1985, en la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, también de 1985 y en la Ley Orgánica de Educación de 2006: colaboración en la planificación de la política educativa y su aplicación, y en la programación de las construcciones escolares y creación de los centros docentes públicos; creación de centros educativos de titularidad propia y de responsabilidad total de los mismos; colaboración en el suministro de solares para los centros educativos de la red pública y en su construcción, conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros educativos; cooperación en la prestación del servicio educativo con centros de titularidad propia y por otras vías distintas de la creación de estos centros, así como la realización de actividades o servicios complementarios; cooperación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria; etc.



La educación pública de calidad es un derecho de todos y todas, imprescindible para avanzar hacia una sociedad más justa. Es necesaria una educación pública orientada a la profesionalización, que permita a nuestra juventud mejorar sus perspectivas de futuro y aprovechar al máximo sus talentos.

En los últimos años hemos visto un progresivo desmantelamiento de la Educación Pública, con continuos recortes, reducción de las becas y subida de las tasas universitarias. Esta no es la solución a la crisis económica que vivimos, sino que hace que la recuperación sea aún más lenta y la salida más complicada.

Desde el Partido Animalista defendemos la puesta en marcha de las siguientes medidas:

- **Aumento de los fondos destinados a becas** en todo el tramo educativo.
- Asignación de **plazas públicas suficientes para niños y niñas de 0 a 3 años**.
- **Gratuidad y libre acceso a libros de texto** en Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato.
- **Transporte y menú escolar gratuito para los niños y niñas de familias en situación de vulnerabilidad**.
- **Reducción de la ratio de alumnos y alumnas por profesor/a** en todo el tramo educativo para alcanzar una verdadera educación de calidad, con la suficiente atención personalizada al alumnado y una mejora de las condiciones de trabajo del profesorado.
- **Desarrollo de nuevas formas de enseñanza y aprendizaje**, atractivas y adaptadas a la sociedad de hoy en día, **a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación**.
- Fomento de una **formación integral, diversificada e intercultural**.
- Garantía de desarrollo de una **escuela pública realmente laica**.
- Disponibilidad de **opciones de alimentación sin productos de origen animal en todos los comedores** de los centros educativos, así como otras opciones de menú relacionadas con cuestiones éticas y de salud.

3.3.2. Promoción de la excelencia y el desarrollo del talento

En el Partido Animalista creemos en la promoción de la excelencia y el desarrollo del talento, a través del **fomento de la lectura y de la educación artística** desde la educación primaria.

Es necesaria la implantación de **métodos pedagógicos integrales** adecuados a las necesidades actuales, basados en **el aprendizaje cooperativo, la detección y potenciación de las inteligencias múltiples, la creatividad y la innovación, la educación emocional, así como la no directividad**, para garantizar la plena autonomía y excelencia de la diversidad del alumnado.

Proponemos la puesta en marcha de **actividades extraescolares de calidad que promuevan el desarrollo de las diferentes capacidades y talentos** de los niños y niñas



y jóvenes y la **creación de centros de desarrollo del talento** destinados a localizar, promover y desarrollar en la juventud sus capacidades en ámbitos que ahora se encuentran marginados, o en un segundo plano, dentro de los programas educativos, ya sea en la realización de actividades artísticas, deportivas, científicas o de otra índole.

3.3.3. Prevención e integración social

La prevención es fundamental en el ámbito educativo, pues permite detectar problemas, averiguar sus causas, intervenir cuando sea necesario y paliar las consecuencias negativas.

Para lograr la integración educativa de todos los alumnos es necesaria una educación inclusiva, mediante un aprendizaje personalizado, orientado al grupo, pero atendiendo a las necesidades individuales de aprendizaje, habilidades y niveles de competencia de cada alumno/a.

El Partido Animalista propone las siguientes medidas en el ámbito de la prevención y la integración social:

- Medidas para **garantizar la atención temprana a menores con discapacidad y sus familias**, destinando recursos a la detección precoz, el diagnóstico y la atención de trastornos del desarrollo o situaciones de riesgo en la población infantil de 0 a 6 años de edad.
- **Promoción de la detección precoz del maltrato infantil, el acoso escolar, y la discriminación en el ámbito escolar**, a través de la **creación de equipos multidisciplinares**. Sus funciones, entre otras, serán el asesoramiento y la información/formación a los/las profesionales que trabajan con niños y niñas y adolescentes, bien sea a través de talleres o jornadas o cualquier otra modalidad formativa.
- **Lucha efectiva contra el absentismo y el abandono escolar** a través de la implantación de programas específicos.
- **Ampliación del servicio de orientación** con plazas de psicología y pedagogía.
- Implantación de **programas de mediación intercultural**.

3.3.4. Educación en valores

La educación en valores va mucho más allá de la enseñanza de materias relacionadas con el funcionamiento de las sociedades y la naturaleza. Si estas nos explican el qué y el cómo, la educación en valores nos descubre el para qué.

Se trata del conjunto de estrategias y dinámicas de relaciones, con el objetivo de formar en civismo y en modelos de convivencia basados en el respeto, la empatía y la igualdad.



La educación en valores debe ser un objetivo transversal en todo el sistema educativo, impactando no solo en el currículum establecido, sino también en la cultura escolar y en todos los actores que forman parte de ella.

PACMA propone en este ámbito la adopción de al menos las siguientes medidas:

- **Inclusión del respeto y la empatía hacia los animales en los objetivos educativos transversales** de todas las etapas de enseñanza obligatoria.
- **Promoción en los sistemas educativos de la participación de los/las estudiantes en el desarrollo y cambio de la ciudadanía hacia un modelo sostenible.**
- **Implantación de programas específicos que desarrollen la corresponsabilidad y el reparto equitativo de las tareas domésticas y las responsabilidades familiares** a fin de fomentar y educar desde la infancia en la igualdad de género.
- **Revisión de los planes de estudio y libros de texto con la finalidad de revertir la escasa presencia de mujeres en los materiales educativos e incluir como referentes formativos a las mujeres relevantes** de la historia, la ciencia, la literatura, la filosofía y demás materias.
- **Desarrollo de planes de educación** en los centros que den acceso a formación e información **sobre la diversidad sexual, de género y familiar.**
- **Enfoque de la educación sexual** no solo respecto a la prevención del embarazo y las enfermedades de transmisión sexual, sino **también en su esfera emocional y afectiva.**
- **Promoción del voluntariado** como herramienta para potenciar la empatía y la solidaridad en la juventud. Establecer convenios con todas las entidades sociales, culturales, ambientales y animalistas para hacer extensivo el programa que garantice su participación en servicios de voluntariado, con el aprendizaje de educación en valores que esto conlleva.
- **Formación del profesorado en las materias descritas.**

3.3.5. Orientación profesional durante la Educación Secundaria

Durante la Educación Secundaria, los jóvenes deben ser capaces de empezar a identificar sus capacidades, intereses y aptitudes, pues tienen que tomar decisiones cruciales en materia de educación y formación de cara a su primera elección profesional en el futuro.

Sin embargo, en el contexto educativo actual, la orientación profesional no se está desarrollando de manera que realmente se capacite al alumnado para analizar y valorar estos extremos. Es necesario sustituir la acción puntual que se está llevando a cabo en los últimos cursos por un proceso continuo de acompañamiento desde el inicio de la Educación Secundaria.

En esta etapa, los jóvenes se encuentran en una intensa búsqueda de identidad personal y social. Por esta razón, la orientación debe acompañarlos y orientarlos frente los cambios que se producen en su entorno, y ayudarles a ir construyendo su proyecto



profesional y de vida, facilitando la adaptación a las nuevas situaciones y exigencias que conlleva la transición a la vida adulta.

Apostamos por la **creación de departamentos de orientación académica y profesional**. Además de ofrecer una **orientación personalizada e individualizada** a los alumnos y alumnas, organizarán e impulsarán **talleres y jornadas de orientación profesional**, de manera que los jóvenes reciban la información y tenga el conocimiento suficiente **sobre la oferta de las diferentes enseñanzas, ciclos formativos y formaciones profesionales, así como de sus diferentes salidas laborales**. El objetivo es dotarles de las competencias necesarias para poder identificar y elegir entre las alternativas formativas y profesionales, de acuerdo a su potencial.

3.3.6. Fomento del Arte y la Cultura locales

Según establece la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, los municipios ejercen como competencias propias las materias de promoción de la cultura y equipamientos culturales.

La cultura es fundamental en la evolución de la sociedad. A su vez, el arte es fundamental para la cultura, como medio, forma y fuente de expresión.

El desarrollo artístico aporta múltiples beneficios a nuestra sociedad. Por un lado, sirve como terapia, ejerciendo un efecto liberador para quien lo practica y para quien lo disfruta. Por otro, es motor para el desarrollo personal, promoviendo el autoconocimiento y mejorando las habilidades sociales y comunicativas.

Además, cuando no se promueven la cultura y el arte, se pierden la esencia y las costumbres de una comunidad.

Por ello, consideramos muy valioso **apoyar y fomentar el arte y la cultura local** a través de medidas como:

- **Fomento de la enseñanza de disciplinas artísticas**, promocionando su oferta en **los centros de educación públicos**, y a través de la **puesta en marcha de centros culturales y artísticos municipales**.
- **Incentivo de la creación artística local**, mediante **subvenciones y programas de apoyo a las entidades culturales y a los artistas**, que les **faciliten las herramientas necesarias para su desarrollo**: cesión de espacios e instalaciones, aportación de medios técnicos y de asesoramiento artístico para la preparación de sus proyectos.
- **Apoyo a la inversión y producción cinematográfica local**, así como **promoción de la atracción de rodajes, producción y post-producción**.
- **Respaldo y acompañamiento en las diferentes fases de creación, producción y exhibición artística**, con la **creación de residencias artísticas, colaboración en la difusión del trabajo de los artistas** y una **oferta formativa de especialización**,



con profesionales de prestigio o a través de la realización de encuentros y foros profesionales, entre otras.

- **Promoción e internacionalización de creadores y compañías de artes escénicas** para la realización de giras nacionales e internacionales.
- Establecimiento de **programas de apoyo a las músicas y danzas populares y contemporáneas** que promuevan la creación, la visibilidad de nuevos talentos, la formación y la distribución en medios de comunicación, especialmente en radios y televisiones públicas.
- Puesta en marcha y apoyo de **iniciativas de protección, estudio y difusión del patrimonio cultural** en sus múltiples expresiones: artística, histórica, paisajística y natural, industrial e inmaterial.
- **Aprobación de Planes estratégicos de Turismo Cultural** para dar a conocer nuestros territorios con el valor añadido de la cultura y el patrimonio, destacando los festivales culturales y las fiestas populares más significativas, siempre que no impliquen la utilización de animales.
- **Confección de protocolos de actuación para la conservación y protección del patrimonio histórico.**

3.3.7. Cultura accesible y asequible

La cultura, como motor de ideas y forma de expresión, es, sin duda, una de las mejores herramientas para la evolución social y la inclusión. El arte y la cultura tienen la capacidad de transformar cualquier situación personal o social, contribuyendo al pleno desarrollo de las personas. Disfrutar o participar de ellas debería ser un derecho, no un privilegio. Las políticas de apoyo a la cultura deberían centrarse en hacer más accesibles y asequibles los productos culturales, por una cultura al alcance de todos y todas.

PACMA propone la puesta en marcha de **programas por la participación activa en el ámbito cultural de las personas con discapacidad o con dificultades personales o sociales**, no solo como espectadoras, sino también como autoras, productoras y promotoras.

Es fundamental **mejorar la accesibilidad física y cognitiva de los espacios culturales**, con salas accesibles, visitas guiadas y creación de materiales adaptados.

Para que la cultura sea asequible, apostamos por la **programación de una oferta cultural amplia y variada, dirigida a todos los públicos, con actividades culturales gratuitas y a precios asequibles**, como encuentros, muestras, exposiciones, festivales y otras actividades culturales, **así como descuentos, bonificaciones y promociones** para la compra de libros, entradas a conciertos y espectáculos de música y danza, cine, teatro, museos y otros espacios y actividades culturales.



3.3.8. Uso de las bibliotecas como centros para la difusión cultural

Apoyamos la labor de las bibliotecas para garantizar el acceso a la cultura. Vemos con preocupación cómo en los últimos años la asistencia a las mismas va en descenso, en buena medida por el crecimiento de las nuevas tecnologías. Apostamos por el futuro de las bibliotecas públicas como **espacios de referencia cultural, de creación, intercambio, producción y formación cultural**, mediante su apertura a la realización de actividades, exposiciones, talleres, jornadas, ciclos, debates, conferencias, encuentros, etc.

3.4. Por un empleo justo y de calidad

El desempleo es uno de los mayores problemas de nuestro país. Queremos avanzar hacia la creación de puestos de trabajo de calidad y poner fin a la discriminación todavía existente en el acceso a los mismos.

Apostamos por un desarrollo económico basado en la creación de empleo estable, apostando por un nuevo modelo económico basado en el fomento del I+D+i, en el sector de las energías renovables, el turismo sostenible y cultural, y la agricultura.

3.4.1. Por la igualdad en el empleo

Conseguir una sociedad en la que mujeres y hombres seamos iguales en cuanto a derechos es uno de nuestros objetivos.

Según el informe "Voces contra la precariedad: mujeres y pobreza laboral en Europa", publicado en septiembre de 2018 por Oxfam Intermón, las mujeres españolas tienen que trabajar 52 días más al año para cobrar lo mismo que los hombres, y un 14% de la diferencia de salario en España "solo puede atribuirse a la discriminación directa o indirecta por razón de género".

Además, la organización advierte que la pobreza laboral de las mujeres queda en parte invisibilizada estadísticamente "porque los datos de pobreza laboral se calculan por hogares y no reflejan la discriminación de género dentro del hogar". El trabajo doméstico de las mujeres representaría el 27% del PIB. Mientras las mujeres dedican una media de 22 horas semanales, los hombres solo dedican 10.

Por todo ello, es necesario un **pacto** entre los distintos agentes sociales, **a través del cual se combata la discriminación laboral y salarial** todavía existente y se **promueva la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad**.

Según los datos del SEPE, en el número total de personas desempleadas demandantes de empleo es muy superior el porcentaje de mujeres frente al de hombres. Un dato que



refleja claramente el largo camino que queda por recorrer para alcanzar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Por tanto, cualquier medida orientada a mejorar las condiciones laborales y combatir las altas tasas de desempleo debe tener en cuenta este hecho.

3.4.2. Por la conciliación personal, familiar y laboral

Conciliar la vida personal, familiar y laboral es una condición fundamental para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

La conciliación garantiza que la situación familiar de una persona no pueda incidir de manera negativa en las posibilidades de acceso al mercado laboral o a puestos de responsabilidad. Permite que cualquier persona pueda mantener una carrera profesional plena y, al mismo tiempo, ejercer su derecho al cuidado de su familia, al desarrollo de su personalidad, de su formación o al disfrute de su ocio y tiempo libre.

Desde el Partido Animalista defendemos la **puesta en marcha de políticas públicas familiares**, que apoyen la igualdad de oportunidades. Además de la legislación nacional y autonómica, los ayuntamientos deben poner en marcha **medidas que promuevan la igualdad de género**, destinadas a favorecer el acceso y la permanencia de las mujeres en el empleo. También son necesarias **iniciativas que promuevan la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia**, contemplando medidas, recursos y prestaciones económicas. Los ayuntamientos deben fomentar y prestar **apoyo y asesoramiento para la elaboración de planes de igualdad en las empresas privadas**.

Es necesaria una **reestructuración y reorganización de los sistemas laboral, educativo y de recursos sociales**.

- Del sistema laboral: introduciendo la igualdad de oportunidades en el empleo. Se debe promover **que las empresas apliquen políticas de igualdad e implanten medidas de conciliación** laboral, personal y familiar entre sus plantillas, como permitir a sus trabajadores **adaptar la duración y distribución de la jornada laboral** en función de sus circunstancias personales y familiares, o ejercer el teletrabajo. Se fomentará e incentivará la **creación de guarderías en los propios centros de trabajo, tanto para el cuidado de niños como de animales de compañía**, así como de **permisos retribuidos en casos de fallecimiento, accidente o enfermedad grave de familiares, incluidos los animales**.
- Del sistema educativo: **rompiendo los roles de género preestablecidos**, variando los estereotipos tradicionales. Hombres y mujeres deben **compartir equitativamente las responsabilidades domésticas y familiares**. De la misma manera se debe educar a los hijos e hijas a participar en las tareas domésticas y familiares.



- Del sistema de recursos sociales: mediante la elaboración de **planes de apoyo a las familias**, en los que se contemplen **ayudas económicas y servicios** como **centros de atención socioeducativa y ludotecas para niños y niñas menores de 3 años, aulas matinales, comedores escolares, actividades extraescolares, centros residenciales de día y programas de estancia diurna para personas mayores y/o dependientes, centros de atención y cuidado para animales, y ayudas para la contratación de personal para el cuidado de familiares.**

3.4.3. Por el derecho al trabajo de las personas con discapacidad

Las personas con discapacidad física, visual, auditiva o intelectual pueden, en la mayoría de casos, integrarse en el mercado laboral.

PACMA defiende la puesta en marcha de las siguientes medidas en el ámbito local:

- Elaboración y puesta en marcha de **planes municipales para promover la formación, el empleo y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.**
- **Mecanismos para la participación de estudiantes con discapacidad en los cursos de formación para el empleo**, facilitando la adaptación de los materiales y puestos de formación.
- **Análisis de las necesidades de formación** para ajustar las políticas a la realidad.
- **Promoción de encuentros empresariales sobre responsabilidad social**, en relación con la discapacidad, para promover la inserción laboral, dando a conocer la rentabilidad económica y social.
- **Asesoramiento a las empresas sobre inserción laboral de personas con discapacidad.**

3.4.4. Mayor preparación y formación de la juventud de cara al futuro profesional

España es el segundo país con la tasa de abandono escolar más alta de la Unión Europea, solo por detrás de Malta.

La lucha contra el desempleo debe fijar sus cimientos en la formación de ciudadanos que sean capaces de dar un vuelco a esta situación, preparándolos para poder hacer frente a los nuevos retos que plantea la evolución de la sociedad actual.

Algunas de las medidas adoptadas hasta ahora van justamente en sentido contrario. Sirva de ejemplo la recientemente aprobada “Ayuda económica de acompañamiento a jóvenes inscritos/as en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil”, que busca favorecer la empleabilidad e inserción en el mercado de trabajo de jóvenes con niveles formativos bajos, incentivando precisamente el abandono escolar.

Por ello, proponemos:



- **Creación de un servicio municipal de información y orientación laboral dirigido a la juventud.**
- **Fomento de un sistema de formación que responda a las exigencias presentes y futuras del mercado laboral**, potenciando la formación en nuevas tecnologías, y la adaptación de los sectores tradicionales (agricultura, turismo, construcción).
- Creación de un **sistema de becas que apueste por la mayor preparación y cualificación de los jóvenes, y desincentive la incorporación a edades muy tempranas al mercado laboral.**
- **Celebración de acuerdos con las escuelas de formación profesional y universidades**, de manera que los estudiantes puedan llevar a cabo prácticas profesionales en las empresas municipales.

3.4.5. Fomento del empleo

Desde el Partido Animalista defendemos la puesta en marcha de las siguientes medidas en al ámbito local:

- **Mejora de la orientación laboral y profesional**, mediante la **creación de un cuerpo especializado de empleados/as públicos** en materia de empleo y formación.
- Establecimiento de **medidas de lucha contra el fraude laboral**, fortaleciendo los necesarios cauces de colaboración con la inspección de trabajo estatal.
- **Formación para el empleo en el ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)**, ya que se trata de un sector de futuro, de alto valor añadido y empleo de calidad.
- **Ejecución de programas de fomento de empleo que tengan como objetivo llevar a cabo actuaciones de mejora, mantenimiento y conservación de los espacios naturales** del municipio.
- Establecimiento de la **obligatoriedad para las empresas que reciban subvenciones del ayuntamiento de llevar a cabo la selección y contratación del personal a través de los servicios públicos de empleo.**

3.4.6. Contra la estacionalidad en el empleo

La creación de empleo en nuestro país está tradicionalmente vinculada al sector turístico, que tiene un marcado carácter estacional.

Esta circunstancia determina que la mayor parte de la contratación se produzca solo en determinadas épocas del año, y que los empleos que se crean se destruyan una vez concluido el periodo estival. Prueba de ello es que el pasado 31 de agosto de 2018 se batió un triste récord para el mercado laboral español, con la destrucción de más de 300.000 puestos de trabajo en un sólo día.



Las necesidades de personal determinan que, en algunos casos, accedan a este tipo de empleos personas con escasa formación y cualificación en el sector, sin perspectivas de continuidad en el mismo, lo que conlleva a su vez que se trate de un empleo precario y de baja calidad.

Por todo, proponemos la **creación de un tejido de oferta turística alternativa al modelo actual, en los ámbitos cultural, deportivo, entorno rural, zonas de interior, congresos y negocios.**

Estos modelos de turismo deben implantarse de forma sostenible y respetuosa con el medio ambiente y los animales, las ciudades y sus vecinos/as. No requieren inversiones añadidas, pues se puede aprovechar la infraestructura ya existente creada alrededor del modelo actual.

Entre las medidas necesarias para alcanzar este objetivo estarían:

- **Promoción a nivel nacional e internacional.**
- Establecimiento de **convenios con los operadores turísticos.**
- **Formación y cualificación de los trabajadores del sector,** tanto de los profesionales en activo, como de los desempleados.

3.4.7. Creación de centros de rendimiento para los soportes económicos

Apoyamos la **creación de espacios donde los ámbitos universitario e industrial se den la mano para desarrollar e impulsar iniciativas económicas generadoras de empleo de calidad.**

En los centros se ofrecerá formación profesional, se facilitará la investigación universitaria y se fomentará la inversión privada a través de viveros para nuevas empresas y salas de investigación a disposición de aquellas empresas que las demanden.

3.4.8. Reactivación del tejido productivo industrial

La crisis y la mala gestión política han provocado el cierre y el desmantelamiento de numerosos centros de trabajo sobre los que se sostenía gran parte de la economía familiar.

Desde el Partido Animalista pensamos que nunca es tarde para una vuelta a la actividad a través de una **reconversión inteligente y efectiva** de estos centros de trabajo.

Proponemos **reactivar e impulsar el crecimiento del tejido productivo industrial y empresarial, favoreciendo las nuevas iniciativas e incorporando la I+D+I,** que permita la **creación de empresas respetuosas con los animales y medioambientalmente sostenibles,** adaptadas a las exigencias que marca el desafío de la lucha contra el cambio



climático, y que puedan competir en el más alto nivel de desarrollo tecnológico en un escenario global.

3.4.9. Fomento del empleo en el sector agrícola a través de la creación de un modelo de producción sostenible

Proponemos **medidas de fomento del empleo en el sector, a través de programas de formación, asesoramiento técnico y empresarial, creación de infraestructuras comunes, subvenciones, bonificaciones y beneficios fiscales, dirigidas a la creación de un modelo de producción agrícola alternativo, sostenible y ecológico**, superando la producción extensiva tradicional, que busque la calidad de los productos, el respeto al medio ambiente, el impulso y la conservación del entorno rural, la inserción en el empleo de colectivos tradicionalmente excluidos y la cercanía al consumidor.

3.4.10. Reactivación del sector de la construcción mediante la creación de un modelo sostenible

La crisis del 2008 afectó particularmente al sector de la construcción que desde entonces apenas ha recuperado parte de los niveles de actividad, dejando por el camino a miles de trabajadores que difícilmente han conseguido reincorporarse al mercado laboral.

Apostamos por una **transformación del sector que pase por la rehabilitación energética de edificios, para hacerlos más eficientes y sostenibles**. Una buena manera de reintroducir en el sector a muchos profesionales que aún se encuentran en desempleo, mediante la formación y el reciclaje de los mismos.

Esta medida debe combinarse con un esfuerzo en particular hacia la rehabilitación de inmuebles ubicados en los centros de las ciudades, con el objetivo de:

- **Transformar el entorno urbano para hacerlo más sostenible, habitable, atractivo y accesible.**
- **Ampliar la oferta de viviendas, evitando la gentrificación.**
- **Mejorar la movilidad** de los residentes, de manera que sean menos dependientes de los vehículos motorizados.
- **Mejorar la imagen de las ciudades.**

3.4.11. Apoyo a emprendedores/as, autónomos/as y pymes

Para el desarrollo y el futuro de nuestra sociedad es fundamental el trabajo de los autónomos y autónomas y las pymes, que luchan por sobrevivir en un mercado cada vez



más complicado, debido a la falta de financiación por parte de las entidades bancarias y a las trabas administrativas, entre otros motivos.

Por ello, proponemos la previsión de **subvenciones dirigidas tanto a empresas de nueva creación y empresarios autónomos recientemente dados de alta, como a empresas y empresarios autónomos en activo, para apoyar el desarrollo de proyectos orientados a la consecución de algunos de los siguientes fines:**

- **Crear empleo estable.**
- **Contratación de personas desempleadas con mayores dificultades de inserción laboral.**
- **Incorporar tecnología medioambientalmente sostenible o técnicas que contribuyan a reducir el impacto medioambiental de la actividad.**
- **Contribuir a mejorar las condiciones de bienestar de los animales.**

En el mismo sentido, deben preverse **ayudas encaminadas a paliar los costes de las cargas en las cotizaciones de la Seguridad Social**, que siguen siendo una de las principales dificultades a la hora de efectuar nuevas contrataciones.

Para el crecimiento de la actividad económica y promover el emprendimiento, consideramos relevante el impulso a las empresas de nueva creación y apostamos por un apoyo decidido a las mismas por medio de las siguientes propuestas:

- Ampliar el **soporte y asesoramiento gratuito**, por parte de los entes públicos, para la creación y primeros años de desarrollo de estos modelos de negocio.
- Elaborar un **censo de las empresas de nueva creación**, e integrarlo en un **portal web donde puedan darse a conocer y a través del cual se potencie el mecenazgo**.
- Establecer **programas de formación, orientación y asesoramiento gratuitos**, en materia fiscal, nuevas tecnologías, nuevos mercados, sostenibilidad ambiental, calidad, atención al público, dirigidos a emprendedores.
- **Agilizar los procesos de creación de empresas y del inicio de las actividades**, mediante la **eliminación de trabas burocráticas** y la **simplificación administrativa de los trámites exigibles**.
- Desarrollar **medidas que fomenten el comercio de proximidad**, con la finalidad de proteger al pequeño establecimiento, estimular la actividad económica de la pequeña y mediana empresa y mejorar la movilidad, creando una oferta completa de bienes y servicios a corta distancia, que eviten los desplazamientos.
- Establecer **convenios con entidades bancarias para fomentar la puesta en marcha de nuevas empresas** en el municipio.



3.5. Por una vivienda digna

Otra de las grandes preocupaciones de nuestro país es el acceso a la vivienda. La legislación que regula los contratos de alquiler y los desahucios no garantiza la seguridad de la tenencia. La duración legal de los contratos de alquiler y los plazos judiciales en caso de desahucio se han acortado, mientras que la ley no permite a los jueces evaluar la proporcionalidad del desahucio en función de las circunstancias particulares de cada caso. Tras el desahucio, las administraciones públicas no proporcionan las alternativas de alojamiento necesarias.

Por otro lado, el auge de los alquileres turísticos ha reducido enormemente la oferta de alquileres de larga duración, provocando un desmedido aumento de los precios para los residentes. En España el alquiler se ha incrementado en un 18,6% de media en los últimos 5 años. El alza ha llegado a alcanzar el 47,5% en Barcelona y el 38% en Madrid.

España es, de todos los Estados de la OCDE, el que tiene la peor relación entre el precio del alquiler de la vivienda y los ingresos. En ningún otro país los salarios se han quedado tan rezagados. Cuatro de cada diez españoles que arriendan tienen que destinar más del 40% de sus ingresos para pagar el alquiler. En cambio, gobierno y comunidades autónomas apenas dedican el 0,04% del PIB a ayudas a la vivienda (último plan 2018-2020).

Todo esto está provocando que cada vez más personas se vean en serias dificultades para acceder a una vivienda, ni como compradores ni, mucho menos, como inquilinos, abocados a vivir en la periferia y destinando la mayor parte de su sueldo al alquiler o la hipoteca.

Es necesario facilitar el acceso a un hogar tanto a jóvenes como a mayores y frenar esa subida en el coste y alquiler de la vivienda.

3.5.1. Contra los desahucios

Es inaceptable que mientras la banca ha sido rescatada con cantidades millonarias de dinero público, se continúe desahuciendo masivamente a las familias víctimas de una crisis que no han provocado.

Proponemos la elaboración y puesta en marcha **Planes de rescate de la vivienda**, que contemplen las siguientes medidas:

- **Paralización de todos los desahucios en el parque de vivienda dependiente de las administraciones públicas, en los casos de endeudamiento sobrevenido a causa de la pérdida de empleo**, con especial atención a los hogares con menores, personas dependientes y mayores de 65 años.



- Elaboración y puesta en marcha de **Convenios entre comunidades autónomas, Consejo General del Poder Judicial y ayuntamientos, que establezcan protocolos de actuación para la prevención de situaciones de exclusión residencial extrema**. En virtud de los mismos, los juzgados que reciban demandas por impago de alquiler o hipoteca, deberán evaluar si las personas afectadas se encuentran en situación de riesgo de exclusión social o vulnerabilidad. Cuando así sea, deberán facilitarles información sobre los recursos asistenciales disponibles, además de informar de esta situación a los servicios sociales, con especial atención cuando se trate de hogares con menores, personas dependientes o mayores de 65 años.
- Creación de una **Oficina en Defensa de la Vivienda**, como servicio público y gratuito de información, asesoramiento, prevención e intermediación, con el objetivo de evitar desahucios y, en su caso, ofrecer alternativas habitacionales a las familias afectadas.
- Elaboración de **protocolos para garantizar una vivienda alternativa** adecuada a las personas que se enfrentan a un desahucio.
- Empleo de más recursos para **ampliar el parque de vivienda social y las ayudas a la vivienda**.
- Confección de un **censo actualizado de viviendas vacías y análisis sobre su disponibilidad** como posible recurso para hacer efectivo el derecho a la vivienda.

3.5.2. Mayor parque de vivienda social, tanto para compra como para alquiler

La gravedad de esta crisis habitacional ha sido especialmente aguda en nuestro país debido, entre otros factores al escaso parque de vivienda social existente. Según Amnistía Internacional, en España sólo el 1,1% del parque residencial es vivienda social, el más bajo porcentaje en Europa después de Grecia, frente al 32% de Holanda, el 23% de Austria o el 18% de Reino Unido.

Corresponde a los ayuntamientos la promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.

Apoyamos el desarrollo de una **política de viviendas sociales, tanto para compra como para alquiler**, destinadas a garantizar un techo a todos los ciudadanos y ciudadanas.

En el marco de esta política de vivienda social, propondremos **acuerdos con entidades financieras que dispongan de un stock de viviendas deshabitadas para destinarlas a alquiler a precios sociales**.



3.5.3. Regulación pormenorizada de las viviendas de alquiler turístico

Proponemos una **regulación pormenorizada de las viviendas de alquiler turístico**. Los alquileres turísticos están excluidos de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por lo que son las comunidades autónomas las que deben regular esta situación. Estas han venido legislando desde la perspectiva de las quejas de la industria hotelera, ante una posible competencia desleal por parte de un sector que no se encontraba regulado, así como por la ausencia de declaraciones tributarias de los ingresos obtenidos, lo que supone una importante merma de ingresos a las arcas públicas.

Sin embargo, también se debe **proteger a las comunidades de propietarios** que se están viendo directamente afectadas, y denuncian en muchos casos estar sufriendo *mobbing* inmobiliario en los edificios residenciales con la intención de expulsar a los vecinos y vecinas y convertirlos en edificios dedicados al alquiler vacacional.

En el ámbito municipal, PACMA propone la regulación mediante un **plan especial de licencias para viviendas turísticas**. Entre otros requisitos, establecerá que **cualquier tipo de hospedaje turístico en edificios de usos residenciales deberá contar con un acceso independiente desde la calle y no compartir zonas comunes**.

Además, las viviendas destinadas a alquiler vacacional deben cumplir con los **mismos requisitos que tienen el resto de alojamiento turísticos**, como hoteles y hostales. Es necesario controlar quién se dedica al alquiler vacacional, de manera que se registre correctamente, obtenga la licencia oportuna y contribuya a la Hacienda Pública con la declaración de los ingresos obtenidos.

Proponemos un **aumento del número de inspectores** que comprueben si los propietarios están cumpliendo la normativa, **incidiendo en el control digital** en todas las plataformas que ofertan este tipo de viviendas.

Por cuestiones de seguridad, el propietario, propietaria o gestor debe estar obligado a **identificar a todos los huéspedes**, confeccionar un libro-registro de viajeros/as y comunicar la entrada en las 24 horas siguientes a la Policía Local, Nacional o Guardia Civil, según el municipio o circunscripción que corresponda.

3.6. I+D+i con fines sociales

Las actividades del I+D+i son generadoras de avances sociales en forma de calidad de vida y mejora del medio ambiente. Las sociedades con mayor riqueza, igualdad, recursos sanitarios, mejor educación y cultura, son las que han dedicado mayores recursos a la investigación. Su desarrollo es fundamental para avanzar hacia una sociedad mejor.

Sin embargo, la ciencia en nuestro país ha sufrido en los últimos años un abandono progresivo provocado por los recortes aplicados por los gobiernos anteriores.



Es necesario un cambio de rumbo en la política científica española, que defienda la investigación, el desarrollo y la innovación, como motor para la economía y la creación de empleo.

La tecnología puede y debe usarse como herramienta para generar empleo, teniendo en cuenta criterios éticos en el desarrollo y aplicación de la política tecnológica e industrial.

El Partido Animalista - PACMA estableció su compromiso con la investigación, el desarrollo y la innovación mediante su adhesión al acuerdo en defensa de la I+D+i en la denominada 'Carta por la Ciencia'.

Para favorecer la investigación, el desarrollo y la innovación, proponemos las siguientes medidas:

- **Mayor inversión en I+D+i.**
- **Inclusión de la I+D entre los "sectores prioritarios", emitiendo una oferta de empleo público y posibilidades de contratación en organismos públicos de investigación, universidades y centros tecnológicos.**
- **Orientación de la I+D+i hacia el beneficio común, los retos sociales y medioambientales.**
- **Libre acceso a los resultados de las investigaciones científicas financiadas con fondos públicos.**
- **Creación y promoción de un portal digital de referencia que unifique y difunda las investigaciones realizadas en las universidades públicas, que ponga en contacto a estas con universidades de otras comunidades autónomas y con empresas privadas.**
- **Puesta en marcha de programas de apoyo a la ciencia y formación de jóvenes investigadores, así como inversión en las infraestructuras deterioradas por los recortes presupuestarios de gobiernos anteriores.**
- **Apuesta por la potenciación de los centros de investigación tecnológica.**
- **Fomento y apoyo de proyectos de innovación tecnológica en las pymes, con el objetivo de aumentar su productividad, eficiencia, presencia y reconocimiento a nivel internacional.**
- **Colaboración con investigaciones pioneras vinculadas a sectores económicos emergentes o consolidados.** Estas colaboraciones perseguirán poner al servicio de los investigadores nuestros recursos energéticos, tecnológicos y naturales siempre que sean respetuosos con el medio ambiente y los animales.
- **Puesta en marcha de un ciclo periódico e itinerante de conferencias sobre investigación e innovación en todos los campos del conocimiento.**
- **Aumento de las ayudas a la investigación.**
- **Financiación de proyectos enfocados a la perdurabilidad de los bienes de consumo, contra la obsolescencia programada.**
- **Incentivación para el desarrollo y la aplicación de métodos alternativos a la experimentación en animales.**



3.7. Lucha contra el fraude fiscal

Según los técnicos de Hacienda (GESTHA), el fraude fiscal asciende a unos 70.000 millones de euros al año, alrededor del 23% del PIB. El 71% de la evasión fiscal la cometen las grandes fortunas y las grandes empresas. Sin embargo, los propios técnicos aseguran que se dedica el 80% de la plantilla a la "comprobación e investigación de los pequeños fraudes e irregularidades de autónomos/as, pequeñas empresas y de algún trabajador/a que haya olvidado alguna partida en su declaración".

En el ámbito municipal, combatir el fraude es una medida de equidad impositiva, de justicia tributaria y de consolidación fiscal, que permite incrementar los ingresos municipales para financiar el gasto público sin incrementar la presión fiscal sobre la ciudadanía que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

PACMA propone la puesta en marcha por los ayuntamientos de **planes de lucha contra el fraude fiscal**, que incidan e intensifiquen las inspecciones a grandes empresas, grandes superficies comerciales y constructores, y comprueben y crucen los datos entre las diferentes administraciones públicas.

3.8. Regeneración democrática

La sociedad española lleva tiempo demandando una verdadera regeneración democrática. Hay una necesidad de construir una cultura de ejemplaridad en la Administración Pública que refuerce y devuelva la confianza de los ciudadanos y ciudadanas en las instituciones, recupere el prestigio de la política y combata las dudas que actualmente inquietan a la ciudadanía sobre la garantía de las leyes o la equidad del sistema judicial.

Nos proponemos redefinir la política, mediante reformas legales que mejoren la representación, el funcionamiento democrático y la participación ciudadana.

3.8.1. Prevención y lucha contra la corrupción

Para prevenir y luchar contra la corrupción proponemos las siguientes medidas en el ámbito municipal:

- **Códigos de conducta y normas que regulen los conflictos de intereses y la transparencia de los ayuntamientos.**
- **Reglamentos de transparencia** efectivos, que prevean una transparencia en la actuación pública, garantizando el **pleno acceso de la ciudadanía a la información**, eliminando las barreras de entradas para solicitarla y publicando las agendas de los/as políticos/as para saber con quiénes se reúnen.



- **Transparencia y control en la contratación pública**, uno de los principales focos de la corrupción. Solicitaremos mejorar el **acceso público de todos los datos relevantes a lo largo del proceso completo de contrataciones públicas, desde la licitación hasta la adjudicación y ejecución**. Además, se deben establecer un mayor control y publicidad de los mecanismos de aprobación de sobrecostes.
- **Publicidad de la ejecución presupuestaria**, haciendo públicos los datos de la misma con el mismo nivel de detalle que los presupuestos.
- **Actualización de las normas de contratación de personal no funcionario**, reservando los cargos de libre designación al nivel superior de cada administración, limitando su número y exigiendo requisitos de idoneidad técnica. Los asesores y asesoras de libre designación no podrán en ningún caso ejercer funciones de auditoría o control. Sus nombramientos se publicarán en los boletines oficiales, y sus currículums y motivación para sus nombramientos en la web de la Administración. Para el resto de nombramientos, deberán utilizarse estrictamente los principios de mérito y capacidad, así como las garantías de independencia en la selección personal, despolitizando la función pública y sus órganos de control interno. Se exigirá una total transparencia en los procesos de selección: número de plazas, pruebas y criterios utilizados, composición de los tribunales, resultados y otros méritos apreciados en los candidatos y candidatas, evaluaciones en casos de promoción interna, etc.

3.8.2. Democracia real y participativa. Acceso a la información

Los políticos cada vez son menos autónomos a la hora de tomar decisiones. La apertura económica limita la toma de decisiones condicionadas por las circunstancias internacionales y proliferan las instituciones cuyo único fin es controlar a la mayoría sin haber sido elegidas democráticamente, como los bancos centrales independientes, que a través de su política monetaria limitan la política fiscal de los gobiernos.

Por otro lado, nuestro sistema deriva de una Transición en la cual unos partidos políticos que no tenían entonces respaldo social necesitaban verse reforzados desde las instituciones como promotores y conductores de toda reforma. Desde entonces, los partidos políticos siempre han obstaculizado las vías de participación que no controlan, temiendo el impacto que pueda tener una ciudadanía crítica y participativa.

Todo ello contribuye a que nuestra democracia se vea limitada. Un sistema realmente democrático no limita la participación ciudadana a votar cada cuatro años.

En PACMA creemos en **espacios institucionalmente abiertos** para **consultas sobre los contenidos de las políticas y programas de gobierno**. Hoy en día podemos contar con las oportunidades que nos ofrecen las nuevas tecnologías para **facilitar la información y la colaboración entre gobiernos, partidos, instituciones, movimientos sociales y ciudadanía**, y avanzar hacia una **democracia participativa** que dé respuestas a las demandas de la sociedad.



La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece en su artículo 25 que el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, las materias de promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Consideramos que **las tecnologías de la información y la comunicación deben estar al alcance de toda la población**, y servir como mecanismo para **garantizar el acceso libre a la información**. La libertad de información y la libertad de expresión son necesarias para evitar la concentración de la información en manos de unos pocos.

En una democracia real y participativa, es fundamental la autonomía de los ciudadanos y ciudadanas, para lo que es indispensable la libertad de información.

Internet es uno de los pocos medios a través del cual la población puede acceder a diversas fuentes de información, diferente a la suministrada por los grandes medios de comunicación, con opciones pluralistas.

La posibilidad de conectarse a Internet y los recursos telemáticos son cruciales para un acceso sin límites a la información. Sin embargo, la ausencia de conectividad o de equipos pone de relieve la brecha digital, entendida como la separación que existe entre las personas que utilizan las nuevas tecnologías en su vida diaria, y aquellas que no pueden tener acceso a las mismas o que, aun teniéndolo, no saben cómo utilizarlas.

Por todo ello, proponemos adoptar las siguientes medidas:

- **Instalación de puntos de acceso a internet gratuito para personas en riesgo de exclusión social.**
- **Extensión de la comunicación inalámbrica.**
- Elaboración de **guías informativas**.
- Elaboración y puesta en marcha de **programas formativos gratuitos dirigidos a las personas mayores y a las personas en riesgo de exclusión social**, con la finalidad de aprender a utilizar las nuevas tecnologías.
- **Uso de estándares abiertos en los documentos electrónicos emitidos y/o reclamados por la Administración.**
- **Publicación de las herramientas y materiales desarrollados por la Administración con licencias de distribución libre.**



3.9. Más Justicia Social

3.9.1. Contra la violencia sobre la mujer

La violencia machista, como manifestación más cruel de la desigualdad y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ha cobrado la vida de más de 900 mujeres en España desde 2003, año en el que en nuestro país se empezó a contabilizar el número de mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas.

Según recoge un informe de la subcomisión del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, las encuestas de Sanidad indican que 840.000 hijos e hijas de mujeres maltratadas sufren anualmente las consecuencias de la violencia machista en España. El 64,2% de manera directa.

La sociedad en general y las Administraciones Públicas en particular, deben participar en la erradicación de esta lacra social.

La violencia contra las mujeres desaparecerá cuando las mujeres dejen de estar a la cabeza de las cifras de pobreza y de las listas de desempleo; cuando dejen de sufrir los problemas de conciliación de su vida personal, familiar y laboral; cuando exista una verdadera educación no sexista en la que las niñas y los niños tengan un presente y un futuro con las mismas oportunidades; cuando en los hogares haya realmente una corresponsabilidad y un reparto equitativo de las tareas domésticas y de las responsabilidades familiares; cuando se combata la discriminación salarial todavía existente y se promueva la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad.

El Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, atribuyó a los ayuntamientos como competencia propia las actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Además de las medidas de igualdad y equidad ya propuestas en anteriores epígrafes, proponemos medidas específicas contra la violencia sobre la mujer en el ámbito municipal, como:

- **Programas educativos de prevención de violencia sobre la mujer en todas las etapas educativas**, desde la educación primaria.
- **Formación específica** en la materia **de todos los/as profesionales que intervengan en el proceso educativo**, procurándoles las herramientas necesarias para la detección de situaciones de violencia machista en jóvenes.
- **Protocolos de detección precoz.**
- **Unidades policiales especializadas y disponibles las 24 horas, los 365 días del año**, para atender los casos de violencia machista.
- **Potenciación de las unidades de valoración forense integral**, con personal especializado.



- **Mejora de los mecanismos de protección para las víctimas.** Estas mejoras han de pasar por articular en los presupuestos **planes de ayudas económicas que les permitan rehacer sus vidas** y que no se tramiten solo a través de las rentas activas de reinserción en casos muy graves de máxima necesidad.
- **Más recursos asistenciales y sociales para las víctimas** de la violencia machista, con independencia del momento procesal en el que se encuentre su caso.
- **Fortalecimiento de la tutela judicial y del acceso a la justicia.**
- Implantación de **equipos multidisciplinares con formación específica** integrados por profesionales de la judicatura, fiscalía, abogacía, medicina y psicología forense y policía, para ofrecer una respuesta integral a los casos de violencia machista durante todas las fases del proceso.
- **Mayor protección de los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia machista.** Debe darse a los/as menores un **tratamiento y protección específicos**, incluida la **asistencia social integral**.
- **Incremento del número de casas de acogida, pisos tutelados y puntos de encuentro familiar.**
- **Acceso para los animales** a cargo de las mujeres víctimas de violencia machista **a las casas de acogida y pisos tutelados.**
- Implantación de **planes y campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía en general y a los/as jóvenes en particular**, con la finalidad de eliminar los prejuicios y estereotipos de género y prevenir conductas de violencia machista.

3.9.2. Por nuestros/as mayores

Desde el Partido Animalista consideramos debido tener en cuenta las necesidades de atención, cariño y respeto que merecen las personas que ya se encuentran en la tercera edad, y poner en valor la necesidad de contar con su experiencia y sabiduría.

Hay que prestar especial atención a los problemas a los que se pueden enfrentar, como la salud, la discriminación, la violencia, el abuso o el abandono. Es necesario **fixar un marco de trabajo sistemático para la protección y la promoción de sus derechos y necesidades.**

La vida de las personas en la tercera edad se torna más pasiva. Muchas sufren un deterioro físico o psicológico que les impide valerse por sí mismas, y en su entorno no encuentran las atenciones necesarias.

En los casos en los que puedan permanecer en su propio domicilio, no se debe dejar de lado su supervisión, y se debe fomentar que puedan utilizar centros de día, para disfrutar de un entorno y actividades diarias.

Proponemos las siguientes medidas:

- Provisión de **sistemas de monitoreo.**
- **Incremento de los recursos para ofrecer un tratamiento domiciliario adecuado.**



- **Ampliación de los servicios de urgencias y transporte sanitario.**
- **Ampliación del número de centros de día,** así como de los **programas de actividades** dirigidas a las personas mayores.
- Impulso de **programas de acompañamiento y soporte** a la tercera edad para paliar las situaciones de soledad y exclusión.
- **Potenciación de la relación entre las redes de voluntariado y profesionales de la salud,** ofreciendo una mejor atención.
- **Aumento de las plazas en las residencias públicas** para la tercera edad y personas con enfermedades crónicas.
- Regulación del **acceso de animales de compañía en las residencias** para la tercera edad.

3.9.3. Por la igualdad legal y el respeto a la diversidad de género, afectivo-sexual y familiar

Los gobiernos de las comunidades autónomas y especialmente los ayuntamientos, como las instituciones más próximas a la ciudadanía, han de jugar un papel fundamental en la normalización de las ciudadanas y ciudadanos lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales, debiendo ser un referente positivo de integración y de lucha contra toda discriminación por motivo de orientación sexual o identidad de género.

PACMA está comprometido con la lucha contra toda discriminación. Por ello, suscribimos e incorporamos las demandas de ámbito local de la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales, como:

- Promoción de la **inclusión de contenidos sobre la diversidad sexual, de género y familiar en los sistemas educativos,** así como de la **prevención del acoso y la violencia por homofobia, bifobia y transfobia en los centros educativos.**
- Realización de **programas de sensibilización y visibilización de la diversidad sexual, de género y familiar,** así como **campañas específicas para la prevención de la LGTBIfobia y del acoso por orientación sexual o identidad de género.**
- **Creación y/o apoyo a servicios de apoyo y orientación a jóvenes LGTBI.**
- Creación de un **programa de Información y Atención a personas LGTBI,** que contemple también actuaciones de carácter formativo, informativo, de asesoramiento y sensibilización dirigidas tanto a profesionales como al conjunto de la población.
- Desarrollo de **programas, servicios, campañas y/o actividades de apoyo psicológico y social dirigidos a LGTBI** con objeto de ayudarles a enfrentar y superar la LGTBIfobia así como de apoyar a las personas transexuales a lo largo del proceso transexualizador.
- Realización de **campañas de normalización social de la homosexualidad, la transexualidad, la bisexualidad y la intersexualidad y el respeto tanto a la diversidad sexual como familiar.**
- **Inclusión y reconocimiento de las familias LGTBI en las políticas sobre familias.**



3.9.4. Por los derechos e intereses de las personas con discapacidad

En PACMA somos conscientes de las dificultades a las que se deben enfrentar las personas con discapacidad y consideramos por ello necesario **eliminar todos los factores y elementos que limitan su desarrollo personal y social y su acceso a los derechos bienes y servicios de la comunidad.**

Apoyamos y defendemos las propuestas del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, reforzar el reconocimiento y la protección de sus derechos, promover la igualdad de oportunidades y, en definitiva, elevar su grado de inclusión y normalización sociales. Entre otras:

- Aprobación de un **Plan municipal de atención sociosanitaria dirigido a las personas con discapacidad y a sus familias.**
- **Inclusión de las personas con discapacidad que no dispongan de recursos económicos en los programas de rentas mínimas.**
- **Cobertura informativa de la discapacidad de manera inclusiva en los medios de comunicación públicos** de ámbito local.
- **Garantía de la libertad de circulación y la accesibilidad, mediante la eliminación de las barreras arquitectónicas, el aumento de la accesibilidad en los edificios y medios de transporte, y la creación de estacionamientos suficientes reservados.**
- **Campañas de formación en accesibilidad** para todos los agentes implicados en la eliminación de las barreras arquitectónicas existentes y en las nuevas construcciones.
- Elaboración de **auditorías para analizar el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad en edificios públicos.**
- Apoyo para la adquisición de **medios que permitan la circulación de personas con discapacidad visual, sin uso de animales, tales como GPS o voluntariado.**

3.9.5. Por las personas migrantes

Todas las personas podemos ser migrantes en algún momento. Actualmente, más de 200 millones de personas en el mundo lo son. La guerra, la persecución, la violencia, la inseguridad, la miseria, la falta de oportunidades o el cambio climático, son algunas de las causas que pueden llevar a una persona a abandonar su país, su casa, su familia, su vida. La esperanza de una vida mejor les lleva a enfrentar el miedo, el dolor, la soledad, los peligros y los abusos que pueden encontrar en el camino.



Desde PACMA nos adherimos a la campaña “Yo Acojo” de Amnistía Internacional, para **exigir a los gobiernos que brinden a las personas refugiadas la protección que necesitan y garanticen que sus derechos humanos sean respetados.**

La campaña solicita un lugar seguro para que las personas que huyen puedan rehacer sus vidas. No sólo para quiénes han tenido que abandonar su hogar en países devastados por los conflictos bélicos. En el mundo, millones de personas son perseguidas por su raza u origen étnico, convicciones políticas o religiosas, u orientación sexual. En muchos casos, estas personas se ven obligadas a huir ante el miedo a ser detenidas, torturadas, maltratadas o incluso asesinadas.

Actualmente hay más de 25 millones de personas refugiadas. Se trata de una crisis de envergadura mundial. Sin embargo, mientras países con menos recursos hacen todo lo que pueden y más, los países más ricos hacen poco o nada.

En España, el anterior Gobierno se comprometió a acoger entre septiembre de 2015 y el mismo mes de 2017, a 19.449 refugiados. Al terminar el plazo sólo había acogido a 2.500. El Tribunal Supremo ha considerado ese acuerdo vinculante, y obliga a España a recibir el 85% restante, convirtiéndonos en el primer país de la Unión Europea al que sus tribunales de justicia han condenado por incumplirlo. A estas alturas, nuestro país empieza a entender la importancia de que la Unión Europea afronte la crisis migratoria de manera solidaria.

Desde el Partido Animalista proponemos adoptar las siguientes medidas en el ámbito local:

- **Aumento del presupuesto y del número de plazas en los centros de acogida, con especial atención a la situación de los niños y niñas migrantes no acompañados.**
- **Acceso unificado a todos los derechos** para una inclusión efectiva.
- **Programas de acogida que garanticen unas condiciones dignas** y comprendan actuaciones dirigidas a **potenciar la autonomía y el bienestar** de las personas refugiadas.
- **Equipos técnicos multidisciplinares en los centros de acogida**, que trabajen en **coordinación con equipos de inclusión y jurídicos.**
- **Creación de un Servicio de Atención a Personas Inmigrantes y Refugiadas**, que ofrezca información y asesoramiento sobre inmigración, refugio y retorno voluntario. En el mismo se ofrecerá información específica sobre la protección animal y el protocolo que se debe seguir en caso de traer un animal desde otro país.
- Ofrecimiento de un **servicio de aprendizaje del idioma.**
- Puesta en marcha de **programas y campañas contra la xenofobia, el racismo y la exclusión social**, dirigidas a la ciudadanía.



3.9.6. Por la Juventud

Los ayuntamientos ejercen como competencias propias la promoción de la cultura y equipamientos culturales, la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Además de las propuestas realizadas en otros ámbitos, como el de la educación o la cultura, consideramos importante establecer medidas específicas para prevenir y/o reducir en la juventud el consumo de bebidas alcohólicas y drogas, mediante la **oferta y promoción de alternativas saludables de ocio, con actividades culturales, artísticas y deportivas:**

- **Promoción de cursos, talleres, encuentros, ... en horario nocturno los fines de semana.**
- **Promoción de festivales de cine, música, danza, teatro, arte, etc., de acceso gratuito o a precios accesibles, y el acceso libre a los museos.**
- **Dotación al tejido asociativo juvenil de la capacidad, los medios y los recursos necesarios para desarrollar actividades culturales y de ocio alternativo.**
- **Creación de espacios físicos donde la juventud pueda compartir sus inquietudes, y creaciones a nivel artístico y cultural, así como desarrollar su talento** (locales de ensayo para músicos, actores y bailarines, exposiciones, encuentros, debates...).
- **Promoción del horario nocturno los fines de semana en los centros polideportivos y culturales gestionados por organismos dependientes del gobierno local.**

3.9.7. Por el derecho de las personas a alimentarse de manera ética y saludable

Defendemos la necesidad de la **oferta de opciones de menú sin productos de origen animal en los bares, cafeterías, restaurantes y comedores de dependencias públicas:** edificios administrativos, públicos, comedores escolares y universitarios, hospitales, centros penitenciarios, etc.

Sólo de esta manera se puede garantizar la libertad de las personas, cada día más, que han decidido alimentarse de manera saludable y respetuosa con los animales.

Para ello, propondremos que, **en los contratos de prestación de estos servicios, los ayuntamientos establezcan la obligatoriedad de ofrecer opciones de menú sin productos de origen animal,** así como que se **incentive su inclusión en el sector privado de la restauración.**

